



**PRESUPUESTO
2017-2018**

APROBADO

**HON. JOSE E. GERENA POLANCO
ALCALDE**



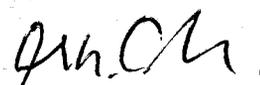
**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

CERTIFICACIÓN

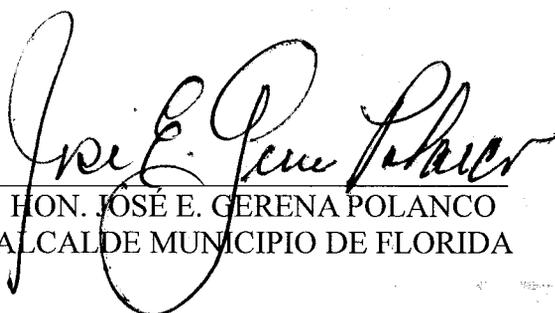
CERTIFICAMOS QUE, EL PRESENTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO QUE HA DE REGIR DURANTE AL AÑO ECONOMICO 2017-18 FUE ADOPTADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO EL DIA **08 DE JUNIO DE 2017**. APROBADO POR EL ALCALDE HON. JOSÉ E. GERENA POLANCO EL DE **JUNIO DE 2017**.

PARA QUE ASÍ CONSTE, EXPIDO Y RUBRICO EN FLORIDA, PUERTO RICO, TIERRA DEL RÍO ENCANTADO.


SRA. GLORIA E. RÍOS COLÓN
SECRETARIA LEGISLATURA
MUNICIPAL


HON. ÁNGEL CEDEÑO NIEVES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL




HON. JOSÉ E. GERENA POLANCO
ALCALDE MUNICIPIO DE FLORIDA



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

CERTIFICACIÓN

CERTIFICAMOS QUE, EL PRESENTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO QUE HA DE REGIR DURANTE AL AÑO ECONÓMICO 2017-18 FUE ADOPTADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO EL DIA 08 DE JUNIO DE 2017 CON LA RESOLUCIÓN NÚM. 13 SERIE: 2016-17.

PARA QUE ASÍ CONSTE, EXPIDO Y RUBRICO EN FLORIDA, PUERTO RICO, TIERRA DEL RÍO ENCANTADO.

HOY, 09 DE JUNIO DE 2017.

SRA. GLORIA E. RÍOS COLÓN
SECRETARIA LEGISLATURA

HON. ÁNGEL L. CEDEÑO NIEVES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL





**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA

Yo, Gloria E. Ríos Colón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la Legislatura Municipal de Florida, reunida en Sesión Ordinaria Adelantada para Discusión del Presupuesto el **08 de junio de 2017**, aprobó por unanimidad de votos, la **Resolución Núm. 13 Serie: 2016-17** la cual lee:

Resolución de la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, disponiendo y aprobando el Presupuesto de Ingresos y Egresos que ha de regir durante el Año Económico 2017-18 en el Municipio de Florida, Puerto Rico, y para otros fines.

Que la misma fue aprobada con la siguiente votación:

A favor

Hon. Ángel L. Cedeño Nieves
Hon. Enrique Rodríguez Santiago
Hon. Manolín Rodríguez Santiago
Hon. José Juan Ruiz Vázquez
Hon. Ivette Romero Cordero

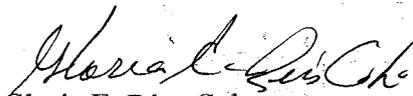
Hon. Blanca I. Perales Marrero
Hon. Miguel A. Vega Rivera
Hon. Raúl Nogueras Terrón
Hon. Aslín Z. Barreto Usino

Ausentes

Hon. Aryam Lourido Vidal
Hon. Julio Gómez Portalatín

En testimonio de lo cual libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de esta Legislatura Municipal hoy, 09 de junio de 2017.




Gloria E. Ríos Colón
Secretaria Legislatura Municipal
Florida, Puerto Rico



PRESUPUESTO 2017-2018

SECCION DE INGRESOS

I. Naturaleza de las Fuentes de Ingresos

A continuación detallamos las fuentes de ingresos que posee el Municipio de Florida para la prestación de servicios y para el financiamiento de las mejoras públicas, todo en beneficio de todos nuestros compueblanos. Podemos segregar las fuentes de Ingresos en las siguientes tres fuentes principales:

- ✓ Fondo General
- ✓ Fondos Especiales
- ✓ Fondos Federales.

A. Fondo General

Los recursos del Fondo General comprenden los Ingresos de Fuentes Locales y de Ingresos Intergubernamentales. Son la fuente de ingresos principal para llevar a cabo las operaciones a través de las distintas dependencias municipales.

Los Ingresos del Fondo General se dividen en los siguientes grupos principales:

1) *Contribución Sobre la Propiedad, Fondo de la Lotería y el Fondo de Subsidio Municipal.*

La Contribución sobre la Propiedad constituye la principal fuente de ingresos del Municipio.

El Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, es responsable de la tasación de toda propiedad mueble e inmueble localizada dentro de los límites territoriales del Municipio. La Contribución sobre la Propiedad se impone sobre los valores contributivos tasados al principio de cada año calendario. Los valores tasados de la propiedad inmueble se establecen tomando como base los valores corrientes estimados a los precios del año 1957 mientras que la propiedad mueble se establece sobre el valor corriente al momento de su tasación.

- a) **Propiedad Inmueble** – La contribución sobre la propiedad inmueble impuesta al contribuyente asciende a 10.33% de la valoración, no exenta ni exonerada, de toda la propiedad inmueble que se encuentra dentro de los límites territoriales del Municipio.

La contribución sobre la propiedad inmueble se distribuye de la siguiente manera:

- 1.03% Fondo de Redención de la deuda Estatal
- 6.00% Contribución Básica Municipal
- 3.50% Fondo de Redención de Deuda Municipal (CAE)
- (.20%) Aportación correspondiente al Gobierno Central

- b) **Propiedad Mueble** – La contribución sobre la propiedad mueble impuesta al contribuyente asciende a 8.33% de la valoración, no exenta ni exonerada, de toda la propiedad mueble.

La contribución sobre la propiedad mueble se distribuye de la siguiente manera:

- 1.03% Fondo de Redención de la deuda Estatal
- 4.00% Contribución Básica Municipal
- 3.50% Fondo de Redención de Deuda Municipal (CAE)

2) Patentes Municipal

Toda persona natural o jurídica, asociaciones, instituciones financieras y cualquier otro tipo de organización que opere negocios o industrias, según lo dispuesto en la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Patentes Municipales” tienen que pagar una patente, lo cual representa una licencia por el derecho de operar un negocio en los límites territoriales del Municipio de Florida.

3) **Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU)**

Todo comerciante que opere cualquier tipo de negocio en los límites territoriales del Municipio de Florida, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento a estos efectos tienen que cobrar, radicar y pagar éste impuesto el cual asciende a la cantidad de 1% del total de la venta o lo que se utilizó para autoconsumo, o sea, el uso.

4) **Otros Ingresos**

Corresponde a los ingresos por los conceptos de Arbitrios de Construcción, Multas, Otros Ingresos por Servicio, Intereses en Inversiones, Intereses Bancarios, Ingresos Eventuales, Renta de Locales y Propiedad Municipal, etc.

5) **Otros Ingresos Intergubernamentales**

Las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecen que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, le pagará a los municipios una contribución en lugar de Impuesto anualmente. Los estimados son provistos por la misma Autoridad de Energía Eléctrica.

B. Fondos Federales

Los ingresos recibidos corresponden a subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos de América para desarrollar programas de educación, bienestar social, desarrollo económico, empleo, vivienda, etc.

C. Fondos Especiales

Los ingresos recibidos corresponden a subvenciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Fondos Creados por el Fondo General, Empréstitos, Resoluciones Conjuntas, CAE, etc.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

SECCION DE INGRESOS			
RESUMEN DEL FONDO GENERAL			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
I. Impuestos Locales			
01-03-04 81.01	Patentes Año Corriente	\$ 200,360.00	\$ 242,388.00
01-03-04 81.21	Intereses y Recargos en Patentes	\$ 23,050.00	\$ 31,660.00
01-03-04 81.03	Impuesto Sobre Ventas y Uso Municipal "IVU"	\$ 129,987.00	\$ 129,987.00
01-03-04-81.04	Intereses y Recargos en Demoras "IVU"	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
01-03-04-81.05	Fondos Desarrollo Municipal y Uso	\$ 895,000.00	\$ 517,696.00
Sub-Total		\$ 1,258,397.00	\$ 931,731.00
II. Contribución Sobre la Propiedad			
01-03-04 82.31	Contribución sobre la Propiedad Exonerada	\$ 125,503.00	\$ -
01-03-04 84.04	Fondos de Equiparación	\$ 5,030,154.00	\$ 4,564,100.00
01-03-04 87.22	Contribución sobre la Propiedad No Exonerada	\$ 459,950.00	\$ 467,807.00
Sub-Total		\$ 5,615,607.00	\$ 5,031,907.00
III. Licencias y Permisos			
01-03-04 83.01	Arbitrios de Construcción	\$ 39,096.00	\$ 42,979.00
01-03-04 83.04	Licencias y Permisos Misceláneos	\$ -	\$ 5,000.00
Sub-Total		\$ 39,096.00	\$ 42,979.00
IV. Ingresos Intergubernamentales			
01-03-04 84.02	Contribución en Lugar de Impuestos (CELI)	\$ 583,445.00	\$ 186,306.00
01-03-04 84.10	Compensaciones Estatales	\$ 174,414.00	\$ 46,462.00
Sub-Total		\$ 757,859.00	\$ 232,768.00
V. Ingresos por Servicios			
01-03-04 85.07	Disposición de Desperdicios	\$ 25,000.00	\$ -
01-03-04 85.11	Otros Ingresos por Servicios	\$ 5,000.00	\$ 55,000.00
Sub-Total		\$ 30,000.00	\$ 55,000.00
VI. Multas y Confiscaciones			
01-03-04 86.01	Multas	\$ 8,500.00	\$ 75,000.00
Sub-Total		\$ 8,500.00	\$ 75,000.00
VII. Otros Ingresos			
01-03-04 87.03	Intereses Bancarios	\$ 600.00	\$ 600.00
01-03-04 87.05	Ingresos Eventuales	\$ 185,000.00	\$ 221,500.00
01-03-04 87.06	Renta Propiedad Municipal	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
01-03-04 87.09	Otros Ingresos	\$ 84,000.00	\$ 264,500.00
Sub-Total		\$ 344,600.00	\$ 561,600.00
TOTAL		\$ 8,054,059.00	\$ 6,930,985.00

47,979.00

Total Tabla
6,935,985



CAE

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

SECCION DE INGRESOS			
RESUMEN DEL FONDO DE CAE			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
I. Contribución Sobre la Propiedad			
10-03-04 87.22	Contribución Adicional Especial CAE "No Exonerada"	\$ 248,280.00	\$ 240,478.00
	TOTAL	\$ 248,280.00	\$ 240,478.00

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
I. Contribución Sobre la Propiedad			
10-03-04 94.55	Intereses	\$ 33,050.00	\$ 33,080.00
10-03-04 94.57	Principal	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
10-03-04 94.75	Reserva	\$ 230,331.00	\$ 197,398.00
	TOTAL	\$ 273,381.00	\$ 240,478.00



PRESUPUESTO 2017-2018

SECCION DE EGRESOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

RESUMEN DE EGRESOS POR DEPARTAMENTO

SECCION DE EGRESOS			
DEPARTAMENTO	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
1	LEGISLATURA MUNICIPAL	\$ 150,544.00	\$ 131,443.00
2	OFICINA DEL ALCALDE	\$ 402,394.00	\$ 302,591.00
	OFICINA DEL ALCALDE - RELACIONES PUBLICAS	\$ 135,691.00	\$ 166,427.00
	OFICINA DEL ALCALDE - EDUCACION	\$ 224,871.00	\$ 189,525.00
	OFICINA DEL ALCALDE - AYUDA AL CIUDADANO	\$ 133,788.00	\$ 130,498.00
	OFICINA DEL ALCALDE - COMPRAS	\$ 63,019.00	\$ 30,669.00
3	FINANZAS	\$ 2,458,794.00	\$ 2,019,574.00
4	OBRAS PUBLICAS	\$ 1,072,684.00	\$ 1,070,491.00
5	SALUD	\$ 507,097.00	\$ 473,481.00
6	EMERGENCIAS MEDICAS	\$ 167,676.00	\$ 139,197.00
7	POLICIA MUNICIPAL	\$ 521,077.00	\$ 431,972.00
8	RECURSOS HUMANOS	\$ 1,138,992.00	\$ 898,130.00
9	RECREACION Y DEPORTES	\$ 369,124.00	\$ 299,763.00
11	CENTRO DE ENVEJECIENTES	\$ 172,194.00	\$ 131,641.00
14	TURISMO	\$ 98,984.00	\$ 94,737.00
18	VIVIENDA	\$ 43,972.00	\$ 68,976.00
19	SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 98,538.00	\$ 90,290.00
	SECRETARIA MUNICIPAL - DOCUMENTOS PUBLICOS	\$ 59,669.00	\$ 57,050.00
21	AUDITORIA INTERNA	\$ 78,688.00	\$ 75,875.00
43	RECICLAJE	\$ 156,263.00	\$ 128,655.00
	TOTAL	\$ 8,054,059.00	\$ 6,930,985.00



LEGISLATURA MUNICIPAL

LEGISLATURA MUNICIPAL

Base Legal

Los miembros de las Legislatura Municipal de Florida son electos por el voto directo de los electores del municipio por un término de cuatro (4) años. En los Capítulos IV – Poder Legislativo Municipal y Capítulo V – Proceso Legislativo Municipal de la Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone entre sus artículos las funciones, las facultades y el proceso legislativo que regirá dicho cuerpo.

Misión

La Legislatura Municipal tiene la misión fundamental dentro de sus facultades legislativas de aprobar o enmendar toda pieza legislativa que se presente ante su consideración así como derogar legislación vigente, según corresponda.

Metas

- ✓ Investigar, estudiar, preparar y aprobar toda legislación por Ordenanza o Resolución que propicie el desarrollo de todos los sectores del Municipio de Florida.

Objetivos

La Legislatura ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta ley, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas las de:

- ✓ Aprobar anualmente la resolución del presupuesto general de ingresos y gastos de operación y funcionamiento del municipio.
- ✓ Confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales y de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de ésta o cualquier otra ley.
- ✓ Aprobar por ordenanza los puestos de confianza, del municipio, conforme a las disposiciones de esta ley.
- ✓ Aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles municipales.
- ✓ Autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites

jurisdiccionales del municipio sobre materias no incompatibles con la tributación del Estado con sujeción a la ley.

- ✓ Aprobar ordenanzas que impongan sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales, hasta los límites y de acuerdo a lo dispuesto en esta ley.
- ✓ Autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos. La Legislatura no podrá autorizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia y contratos ya celebrados, ni la partida consignada para cubrir déficit del año anterior.
- ✓ Autorizar la contratación de empréstitos conforme con las disposiciones de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, las leyes especiales y la reglamentación aplicable, así como las leyes federales correspondientes.⁷⁴
- ✓ Disponer mediante ordenanza o resolución lo necesario para implantar las facultades conferidas al municipio en lo relativo a la creación de organismos intermunicipales y a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al municipio.
- ✓ Aprobar los planes del área de personal del municipio que someta el Alcalde de conformidad a esta ley y los reglamentos y las guías y clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de personal.
- ✓ Aprobar los reglamentos para las compras, arrendamiento de equipo o ejecución de servicios para casos de emergencias provocadas por desastres.
- ✓ Ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia.
- ✓ Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.
- ✓ Cubrir las vacantes que surjan entre sus miembros de acuerdo al procedimiento establecido en esta ley.

- ✓ Autorizar la constitución de corporaciones municipales e intermunicipales que hayan de organizarse y operar de acuerdo a esta ley.
- ✓ Realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal.
- ✓ Contratar, mediante paga razonable, los servicios profesionales, técnicos o consultivos necesarios del personal de la Universidad de Puerto Rico o cualquiera de sus dependencias.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE LEGISLATURA MUNICIPAL

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-01-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 60,140.00	\$ 57,229.00
01-01-01 91.11	Sistema de Retiro	9,337.00	9,600.00
01-01-01 91.31	Seguro Social Federal	4,831.00	4,562.00
01-01-01 91.41	Planes Médicos	2,880.00	2,880.00
01-01-01 91.71	Bono Navidad	3,000.00	2,400.00
01-01-01 92.01	Materiales Oficina	7,000.00	4,000.00
01-01-01 93.27	Compra de Equipo	5,900.00	3,000.00
01-01-01 94.01	Dietas	26,000.00	22,000.00
01-01-01 94.11	Servicios Profesionales	8,000.00	7,200.00
01-01-01 94.21	Gastos de Viaje	2,000.00	1,000.00
01-01-01 94.25	Servicios Legales	5,500.00	0.00
01-01-01 94.44	Cuota Federación Legislatura	1,500.00	1,500.00
01-01-01 94.51	Alquiler de Equipo	4,572.00	4,572.00
01-01-01 94.61	Mantenimiento de Edificio	3,000.00	5,000.00
01-01-01 94.63	Mantenimiento de Vehículos	884.00	3,000.00
01-01-01 94.65	Misceláneos	4,000.00	1,500.00
01-01-01 94.67	Publicaciones y Anuncios	2,000.00	2,000.00
	TOTAL	\$ 150,544.00	\$ 131,443.00



OFICINA DEL ALCALDE

OFICINA DEL ALCALDE

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal.

Misión

El Alcalde, tiene la misión fundamental de planificar, coordinar, administrar, organizar, dirigir y supervisar todas las funciones administrativas y operacionales del Municipio para garantizar un servicio de excelencia a los residentes de Florida. Además, deberá establecer y formular la política pública y estrategias municipales que guiarán la ejecución de los planes programáticos.

Por otro lado, debe preparar y someter a la Legislatura Municipal un Proyecto de Presupuesto y un Informe de las Finanzas y Actividades Administrativas al cierre de las operaciones de cada año fiscal. También, debe hacer recomendaciones a la Legislatura sobre ordenanzas municipales por las cuales deben regirse los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva Municipal, además de promulgadas e implantarlas. Por último, tiene la encomienda de representar al Municipio en acciones judiciales, según apliquen.

Metas

- ✓ Alcanzar el mayor grado de efectividad, eficiencia y productividad en la implantación de la obra de gobierno en la presentación de servicios básicos y esenciales para que la ciudadanía disfrute de una mejor calidad de vida.
- ✓ Formular e impartir dirección a las políticas públicas, estrategias y planes municipales encaminados a lograr que las necesidades de la ciudadanía sean atendidas adecuadamente y que a su vez, se realice una obra que propicie el más alto nivel de prosperidad y desarrollo de la municipalidad.

Objetivos

El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal capacidad le corresponderá su dirección y administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde tendrá los deberes y ejercerá las funciones y facultades siguientes:

- ✓ Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio.
- ✓ Coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio y velar porque la población tenga acceso en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.
- ✓ Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales debidamente aprobadas.
- ✓ Establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para la protección, seguridad pública y civil en general el ofrecimiento de un servicio óptimo de salud y la prestación de auxilio a la comunidad en casos de emergencias.
- ✓ Desarrollar programas y actividades en el campo de las artes, los deportes, la recreación y el fomento de la cultura para propiciar una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos de Florida.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-02-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 205,140.00	\$ 140,250.00
01-02-01 91.11	Sistema de Retiro	31,848.00	23,527.00
01-02-01 91.31	Seguro Social Federal	16,096.00	10,914.00
01-02-01 91.41	Planes Médicos	5,760.00	3,600.00
01-02-01 91.71	Bono Navidad	5,250.00	2,400.00
01-02-01 93.27	Compra de Equipo	5,000.00	5,000.00
01-02-01 94.11	Servicios Profesionales	40,000.00	36,000.00
01-02-01 94.15	Relaciones Públicas	1,000.00	1,000.00
01-02-01 94.25	Servicios Legales	24,000.00	21,600.00
01-02-01 94.44	Cuotas	3,000.00	3,000.00
01-02-01 94.47	Donaciones	14,500.00	16,500.00
01-02-02 94.47	Donación Socorro a Indigentes	20,000.00	20,000.00
01-02-04 94.81	Actividades	15,000.00	13,000.00
01-02-07 92.42	Material y Suministro Operaciones	1,000.00	1,000.00
01-02-07 94.49	Becas	10,000.00	0.00
01-02-07 94.50	Renta de Edificios y Locales (Head Start)	4,800.00	4,800.00
	TOTAL	\$ 402,394.00	\$ 302,591.00



OFICINA DEL ALCALDE
RELACIONES PUBLICAS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE - PROGRAMA DE RELACIONES PUBLICAS

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-02-05 91.01	Empleados Regulares	\$ 82,040.00	\$ 104,371.00
01-02-05 91.11	Sistema de Retiro	12,736.00	17,509.00
01-02-05 91.31	Seguro Social Federal	6,565.00	8,307.00
01-02-05 91.41	Planes Médicos	3,600.00	5,040.00
01-02-05 91.71	Bono Navidad	3,750.00	4,200.00
01-02-05 94.81	Actividades	27,000.00	27,000.00
	TOTAL	135,691.00	166,427.00



OFICINA DEL ALCALDE
EDUCACION

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE - EDUCACION/ BIBLIOTECA

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-02-07 91.01	Empleados Regulares	\$ 170,160.00	\$ 142,439.00
01-02-07 91.11	Sistema de Retiro	26,418.00	23,895.00
01-02-07 91.31	Seguro Social Federal	13,593.00	11,311.00
01-02-07 91.41	Planes Médicos	7,200.00	6,480.00
01-02-07 91.71	Bono Navidad	7,500.00	5,400.00
	TOTAL	224,871.00	189,525.00



OFICINA DEL ALCALDE
AYUDA AL CIUDADANO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2016-2017

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE - PROGRAMA DE AYUDA AL CIUDADANO

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-02-31 91.01	Empleados Regulares	\$ 101,175.00	\$ 98,293.00
01-02-31 91.11	Sistema de Retiro	15,708.00	16,489.00
01-02-31 91.31	Seguro Social Federal	8,085.00	7,796.00
01-02-31 91.41	Planes Médicos	4,320.00	4,320.00
01-02-31 91.71	Bono Navidad	4,500.00	3,600.00
	TOTAL	133,788.00	130,498.00



OFICINA DEL ALCALDE
COMPRAS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2016-2017

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE OFICINA DEL ALCALDE - PROGRAMA DE COMPRAS

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-02-37 91.01	Empleados Regulares	\$ 48,681.00	\$ 23,550.00
01-02-37 91.11	Sistema de Retiro	7,558.00	3,951.00
01-02-37 91.31	Seguro Social Federal	3,840.00	1,848.00
01-02-37 91.41	Planes Médicos	1,440.00	720.00
01-02-37 91.71	Bono Navidad	1,500.00	600.00
	TOTAL	63,019.00	30,669.00



FINANZAS

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, impone a los Municipios la obligación de establecer la Oficina de Finanzas en su estructura organizacional. Esta ley autoriza al Alcalde, a delegar algunas de las funciones que le confiere la misma. Estas funciones y deberes delegados, se ejercerán en armonía con la referida Ley y las disposiciones del Reglamento para la Contabilidad Municipal, promulgado por el Comisionado de Asuntos Municipales, así como las Ordenanzas y Resoluciones aprobadas por la Legislatura Municipal de Florida.

Misión

Ofrecer información financiera en forma rápida, precisa y confiable para la toma de decisiones por parte del Ejecutivo.

Asegurar que los desembolsos se efectúen conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas establecidas incluyendo tanto las agencias estatales y federales como la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Metas

- ✓ Maximizar los ingresos municipales y desarrollar fuentes de ingresos adicionales. Examinar, ajustar y liquidar todas las cuentas y reclamaciones pertenecientes a los ingresos y desembolsos municipales.

Objetivos

- ✓ Lograr superar el cobro de los estimados de ingresos para el año fiscal 2016-2017.
- ✓ Adiestrar al personal a cargo de realizar los trámites de cobro y establecer un plan efectivo en el cobro de los arbitrios de construcción en el momento adecuado en lugar de cobrar dicho impuesto una vez finalizada la obra o proyecto.
- ✓ Laborar en conjunto con el CRIM a los efectos de determinar los casos de exoneraciones indebidas y de contribuyentes morosos para incrementar los ingresos y la base de las Contribuciones Sobre la Propiedad.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-03-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 442,215.00	\$ 404,367.00
01-03-01 91.11	Sistema de Retiro	68,654.00	67,833.00
01-03-01-91.13	Aportación Sistema de Retiro - Pensionado	105,000.00	105,000.00
01-03-01 91.31	Seguro Social Federal	35,265.00	32,036.00
01-03-01 91.41	Planes Médicos	18,000.00	17,280.00
01-03-01 91.45	Seguro por Desempleo	63,789.00	63,789.00
01-03-01 91.71	Bono Navidad	18,750.00	14,400.00
01-03-01 92.01	Materiales de Oficina	8,000.00	8,000.00
01-03-04-92.28	Gastos de Energía Eléctrica	583,445.00	186,306.00
01-03-01 94.11	Servicios Profesionales	28,500.00	22,050.00
01-03-04 91.10	Seguro Choferil	1,000.00	1,000.00
01-03-04 91.51	Corporación del Fondo del Seguro del Estado	200,000.00	199,655.00
01-03-04 92.32	Gastos AAA	95,449.00	187,585.00
01-03-04 92.35	Gastos Teléfono y Comunicación	50,808.00	50,808.00
01-03-04-92.42	Materiales y Suministros de Operación	13,000.00	13,000.00
01-03-04 94.21	Gastos Viaje	2,500.00	2,500.00
01-03-04 94.36	Canon Excavaciones y Demoliciones	5,000.00	5,000.00
01-03-04 94.42	Seguros públicos	97,725.00	97,725.00
01-03-04 94.51	Alquiler Equipo	42,000.00	42,000.00
01-03-04 94.58	Deficit Años Anteriores	49,350.00	49,350.00
01-03-01 94.65	Misceláneos	19,200.00	19,200.00
01-03-04 94.70	Pago Sentencias y Reclamaciones	20,000.00	20,000.00
01-03-04 94.77	Aportación al CRIM	23,100.00	23,573.00
01-03-04 99.01	Transferencias que Salen	41,000.00	-
01-03-04 94.60	Intereses Cuentas Vendidas	3,512.00	3,447.00
01-03-04 94.78	Liquidación Deuda CRIM	232,810.00	232,810.00
01-03-04 94.65	Misceláneos	51,510.00	59,570.00
01-03-04 94.71	Deuda de Años Anteriores	78,900.00	37,000.00
01-03-26 94.11	Serv Profesionales - Sistema de Contabilidad	60,312.00	54,290.00
	TOTAL	\$ 2,458,794.00	\$ 2,019,574.00



OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Obras Públicas Municipal.

Misión

Este Departamento tiene como misión integrar y coordinar los esfuerzos y recursos para garantizar que las actividades y servicios de la Oficina de Obras Públicas se desarrollen en forma efectiva y eficiente.

Metas

- ✓ Proveer mantenimiento a todas las vías públicas municipales, alcantarillados pluviales, canalización de los cuerpos de agua y al sistema de alumbrado público.
- ✓ Responder a las necesidades de la ciudadanía en la elaboración y el seguimiento de los proyectos para mejoras y construcción de aceras, encintados y puentes.
- ✓ Garantizar los servicios ininterrumpidos del recogido de desperdicios sólidos, escombros y el recogido de animales.
- ✓ Desarrollar una campaña educativa continua para crear una mayor conciencia ambiental en la ciudadanía e incorporarlos activamente en la protección de nuestros recursos.
- ✓ Proveer el mantenimiento de los recursos naturales para propiciar una buena calidad de vida.

Objetivos

- ✓ Atender la demanda de servicios relacionados con reparación de aceras y encintados por parte de la ciudadanía.
- ✓ Atender la necesidad de limpieza de canales, para evitar contaminación en sectores aledaños a residencias y evitar las inundaciones.
- ✓ Atender solicitudes relacionados a diferentes servicios.
- ✓ Revisar la guía para el control y uso de los vehículos municipales del Departamento para lograr mayor eficiencia.

- ✓ Lograr la participación ciudadana y de las empresas privadas en los esfuerzos del Departamento para conservar y mantener el ornato.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-04-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 556,685.00	\$ 552,502.00
01-04-01 91.11	Sistema de Retiro	86,426.00	92,683.00
01-04-01 91.31	Seguro Social Federal	44,653.00	43,966.00
01-04-01 91.41	Planes Médicos	25,920.00	26,640.00
01-04-01 91.71	Bono Navidad	27,000.00	22,200.00
01-04-01 92.05	Herramientas	500.00	500.00
01-04-01 92.25	Combustibles y Lubricantes	80,000.00	80,000.00
01-04-01 92.42	Material y Suministro de Operaciones	15,000.00	15,000.00
01-04-01 94.12	Servicios No Profesionales	3,000.00	3,000.00
01-04-01 94.61	Mantenimiento de Equipo	11,500.00	12,000.00
01-04-01 94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	10,000.00	10,000.00
01-04-01 94.63	Mantenimiento de Vehículos	40,000.00	40,000.00
01-04-01 94.64	Mantenimiento de Edificios	7,000.00	7,000.00
01-04-01 94.73	Disposición de Desperdicios Sólidos	162,000.00	162,000.00
01-04-13 92.15	Materiales de Mantenimiento	3,000.00	3,000.00
	TOTAL	1,072,684.00	1,070,491.00

DEPARTAMENTO DE SALUD

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Salud Municipal.

Misión

Este Departamento tiene como misión integrar y coordinar los esfuerzos y recursos para garantizar que las actividades y servicios de la Oficina de Obras Públicas se desarrollen en forma efectiva y eficiente.

Metas

- ✓ Adquisición de las Instalaciones del CDT del Departamento de Salud Estatal con fines de proveer nuevos servicios a los ciudadanos de Florida de la manera que se merecen.

Objetivos

- ✓ Lograr acuerdos con el Departamento de Salud para que la adquisición sea mediante un convenio entre el Municipio de Florida y dicho Departamento sin costo alguno para el municipio.
- ✓ Lograr acuerdo con proveedores externos para la administración del CDT.
- ✓ Generar fuente de Ingresos nuevos mediante la adquisición del mismo.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-05-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 146,190.00	\$ 142,881.00
01-05-01 91.11	Sistema de Retiro	22,696.00	23,969.00
01-05-01 91.31	Seguro Social Federal	11,758.00	11,390.00
01-05-01 91.41	Planes Médicos	7,200.00	7,200.00
01-05-01 91.71	Bono Navidad	7,500.00	6,000.00
01-05-01 92.11	Drogas y Medicamentos	10,000.00	10,000.00
01-05-01 92.42	Materiales y Suministros de Oxígeno	2,000.00	2,000.00
01-05-01 94.43	Gastos de Salud ASES	293,753.00	264,041.00
01-05-01 94.12	Servicios No Profesionales	6,000.00	6,000.00
	TOTAL	\$ 507,097.00	\$ 473,481.00



EMERGENCIAS MEDICAS

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Manejos de Emergencias Municipal.

Misión

Proveer al Municipio de Florida los mecanismos necesarios para afrontar con efectividad toda situación de emergencia o desastre que puedan ocurrir afectando la vida y propiedad de los ciudadanos.

Metas

- ✓ Establecer la coordinación interna necesaria entre los Programas Municipales para el Manejo de Emergencias, otros programas del Municipio y con las agencias estatales que trabajen en la atención de emergencias civiles.
- ✓ Adquirir y mantener en buenas condiciones el equipo y material necesario para atender situaciones de emergencias.
- ✓ Identificar las áreas y situaciones que pueden poner en riesgo la vida y propiedad de los residentes de Florida.
- ✓ Recibir y transmitir información sobre situaciones de emergencias y el estado del tiempo que pueda afectar vida y propiedad en Florida o pueblos limítrofes.

Objetivos

- ✓ Revisar y someter el Plan de Emergencia Municipal.
- ✓ Aumentar los grupos de apoyo mediante el adiestramiento de jóvenes de distintas comunidades.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE MANEJO DE EMERGENCIAS

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-06-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 127,041.00	\$ 104,883.00
01-06-01 91.11	Sistema de Retiro	19,724.00	17,594.00
01-06-01 91.31	Seguro Social Federal	10,121.00	8,300.00
01-06-01 91.41	Planes Médicos	5,040.00	4,320.00
01-06-01 91.71	Bono Navidad	5,250.00	3,600.00
01-06-01 92.01	Material de Oficina	500.00	500.00
	TOTAL	167,676.00	139,197.00



POLICIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD POLICIA MUNICIPAL

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de la Policía Municipal.

Misión

Garantizar a la comunidad de Florida los servicios que preserven la paz y la seguridad pública.

Metas

- ✓ Proteger la vida y la propiedad de los ciudadanos, mantener y conservar el orden público, prevenir, descubrir y aclarar los delitos.
- ✓ Hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos promulgados por el municipio y ofrecer la debida orientación de las Ordenanzas relacionadas con la seguridad y el orden público.
- ✓ Hacer cumplir las disposiciones sobre estacionamientos ilegales de vehículos y expedir los correspondientes boletos de faltas administrativas de tránsito en caso de alguna infracción.
- ✓ Ofrecer adecuada protección y vigilancia a la propiedad municipal, sus edificios, oficinas y dependencias.
- ✓ Establecer un servicio de patrullaje preventivo.
- ✓ Mantener la debida vigilancia en las áreas de estacionamientos y zonas de cruces de escolares y en coordinación con la Policía Estatal, dirigir el tránsito en las áreas de mayor congestión vehicular.
- ✓ Prestar la debida protección al público reunido en las actividades recreativas deportivas, sociales, culturales, cívicas, religiosas, etc. que se celebren en el municipio y velar por el mantenimiento del orden en tales actividades.

Objetivos

- ✓ Reducir significativamente el tiempo que transcurre entre la petición del servicio y la prestación del mismo.
- ✓ Implantar y mantener un sistema de control de uso de los vehículos municipales, equipo de comunicaciones y armas de fuego.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-07-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 393,705.00	\$ 325,512.00
01-07-01 91.11	Sistema de Retiro	61,123.00	54,605.00
01-07-01 91.31	Seguro Social Federal	31,439.00	25,775.00
01-07-01 91.41	Planes Médicos	16,560.00	13,680.00
01-07-01 91.71	Bono Navidad	17,250.00	11,400.00
01-07-01 92.01	Material de Oficina	1,000.00	1,000.00
	TOTAL	521,077.00	431,972.00



RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Recursos Humanos.

Misión

- ✓ La Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Florida tiene como misión ofrecer un servicio de excelencia donde promueva que la esencia de la organización es la satisfacción garantizada al personal.
- ✓ La Oficina de Recursos Humanos se compromete en promover el desarrollo de la organización a través de la capacitación y un plan sistemático de adiestramiento dirigido a resultados que impacten la efectividad del Municipio.

Metas

- ✓ Mantener un nivel óptimo de supervisión y canalizar adecuadamente los trabajos asignados a la Oficina durante el año fiscal.
- ✓ Procurar que la Oficina de Recursos Humanos tenga a su disposición los distintos servicios, información, documentos, etc. que resulten necesarios para llevar a cabo sus funciones o para la atención de las necesidades de los empleados.
- ✓ Reorganización de la Oficina de Recursos Humanos con miras a lograr la agilización de los procesos que se desarrollan en el análisis y tramitación de las diversas acciones y asuntos de personal y en la atención de las solicitudes de servicios de los empleados que atiende.
- ✓ Desarrollar en los funcionarios y empleados municipales plena y total conciencia de los que son sus deberes y responsabilidades como servidores públicos, su sentido de pertenencia, lealtad y compromiso hacia el Municipio, creando un clima organizado y saludable que propenda a mantener altos niveles de excelencia y productividad.
- ✓ Proveer a los empleados, supervisores u otros funcionarios, información relacionada con los servicios disponibles en las agencias públicas o privadas

como alternativa para solucionar los asuntos o problemas que les afecten en su funcionamiento y productividad.

- ✓ Desarrollar un programa para promover que los funcionarios y empleados municipales puedan canalizar sus inquietudes e intereses en aspectos de salud tanto física como emocional, deportes, etc.
- ✓ Cumplir con los requisitos que dispone la Ley Núm. 81 denominada como Ley de Municipio Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Objetivos

- ✓ Coordinar y supervisar las labores que realizan las secciones adscritas a cada programa de la Oficina.
- ✓ Encaminar los recursos humanos disponibles en el municipio para cumplir con la política pública de la administración.
- ✓ Coordinar con otros organismos gubernamentales la prestación de servicios al personal.
- ✓ Adiestrar al personal técnico y administrativo de la Oficina en relación con las estrategias que se desarrollen.
- ✓ Ofrecer a los funcionarios y empleados municipales los seminarios o adiestramientos que sean necesarios sobre las normas de conducta, jornada de trabajo o sobre cualquier otro aspecto que tenga relación con su productividad y eficiencia.
- ✓ Orientar a los empleados municipales sobre los beneficios marginales que les cobijan a la luz de las leyes, reglamentos o normas aplicables.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-08-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 184,790.00	\$ 137,941.00
01-08-01 91.05	Empleados Transitorios	660,000.00	500,000.00
01-08-01 91.11	Sistema de Retiro	28,689.00	23,140.00
01-08-01 91.13	Sistema de Retiro (Cola) Pensionados	65,139.00	65,139.00
01-08-01 91.31	Seguro Social Federal - Empleados Regulares	14,654.00	10,875.00
01-08-01 91.31	Seguro Social Federal - Empleados Transitorios	50,490.00	40,545.00
01-08-01 91.41	Planes Médicos	6,480.00	5,040.00
01-08-01 91.71	Bono Navidad Regulares	6,750.00	4,200.00
01-08-01 91.71	Bono Navidad Transitorios	52,500.00	30,000.00
01-08-01 94.06	Adiestramientos y Seminarios	1,500.00	15,500.00
01-08-01 91.08	Vacaciones Acumuladas Licencias Enfermedad	35,000.00	35,000.00
01-08-01 91.07	Vacaciones Acumuladas Licencias Regulares	10,000.00	10,000.00
01-08-04 94.13	Pruebas de Dopaje	500.00	500.00
01-08-01 94.11	Servicios Profesionales	22,500.00	20,250.00
	TOTAL	1,138,992.00	898,130.00



RECREACION Y DEPORTES

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Recreación y Deportes.

Misión

- ✓ Brindar a los residentes de Florida diversas actividades tanto recreativas como deportivas que promuevan el desarrollo físico, emocional y social a través del deporte.
- ✓ Garantizar a los ciudadanos la accesibilidad a los servicios deportivos o facilidades deportivas sin importar su condición social o económica.
- ✓ Ofrecer a la ciudadanía una variedad de servicios que permita la integración y participación de individuos de distintas edades en actividades y eventos culturales de interés.
- ✓ Promover los compromisos programáticos de la Administración Municipal en una forma responsable y efectiva con el fin de informar a los ciudadanos de las actividades y a su vez atender sus necesidades.

Metas

- ✓ Ofrecer una variedad de oportunidades deportivas y recreativas que permitan la creación, desarrollo y formación de nuevos atletas.
- ✓ Promover el desarrollo del deporte a través de torneos, clínicas u otras actividades deportivas que fomenten un mejoramiento y una mejor calidad de vida para los ciudadanos en general.
- ✓ Buscar de Florida tenga más y mejores facilidades para la realización de actividades deportivas y recreativas.

Objetivos

- ✓ Proveerles a los ciudadanos un espacio para el descubrimiento de sus intereses, talentos y destrezas deportivas que ayuden al desarrollo integral del individuo en su vida comunal.

- ✓ Aumentar la participación y compromiso de los ciudadanos con el deporte y los eventos o actividades deportivas en el Municipio de Florida.
- ✓ Promover las diversas actividades diseñadas para los diferentes grupos de interés, de manera que se logre una mayor participación de la ciudadanía.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-09-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 266,822.00	\$ 213,119.00
01-09-01 91.11	Sistema de Retiro	41,424.00	35,751.00
01-09-01 91.31	Seguro Social Federal	21,388.00	16,993.00
01-09-01 91.41	Planes Médicos	12,240.00	10,800.00
01-09-01 91.71	Bono Navidad	12,750.00	9,000.00
01-09-01 92.42	Materiales y Suministros de Operación	5,000.00	5,000.00
01-09-01 94.47	Donaciones	4,000.00	4,000.00
01-09-04 94.81	Actividades	1,000.00	1,000.00
01-09-04 92.15	Materiales de Mantenimiento	2,500.00	2,500.00
01-09-04 94.61	Mantenimiento de Equipo y A/C	2,000.00	1,600.00
	TOTAL	369,124.00	299,763.00



CENTRO DE ENVEJECIENTES

DEPARTAMENTO DE CENTRO DE ENVEJECIENTES

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Centro de Envejecientes.

Misión

- ✓ Brindar servicios de nutrición, salud, recreación y socialización a los envejecientes que asisten diariamente a nuestras facilidades.

Metas

- ✓ Continuación en los servicios de primera calidad que se están proveyendo a nuestros ciudadanos de Edad Avanzada.

Objetivos

- ✓ Continuar atendiendo a los participantes del Centro de envejecientes incluyendo programas de Clínicas y Ferias de Salud, Charlas Educativas, Actividades de Recreación y de Socialización.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE CENTRO DE ENVEJECIENTES

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-11-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 125,005.00	\$ 89,568.00
01-11-01 91.11	Sistema de Retiro	19,407.00	15,025.00
01-11-01 91.31	Seguro Social Federal	10,022.00	7,128.00
01-11-01 91.41	Planes Médicos	5,760.00	4,320.00
01-11-01 91.71	Bono Navidad	6,000.00	3,600.00
01-11-02 92.21	Alimentos	6,000.00	12,000.00
	TOTAL	172,194.00	131,641.00



TURISMO

DEPARTAMENTO DE TURISMO

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Turismo.

Misión

- ✓ Fortalecer la actividad turística dentro de los límites territoriales del Municipio de Florida.
- ✓ Fomentar el desarrollo y establecimiento de centros turísticos.
- ✓ Ofrecer información a los ciudadanos y visitantes sobre las instalaciones y lugares de atracción turística que tiene el Municipio, así como actividades y servicios relacionados con la industria del turismo.

Metas

- ✓ Coordinar las operaciones de la Oficina con las demás dependencias municipales así como con la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Objetivos

- ✓ Levantar y mantener un inventario turístico.
- ✓ Ofrecer información sobre los atractivos turísticos, así como, de las actividades y servicios relacionados con la industria del Turismo.
- ✓ Determinar el mercado a servir: local, internacional y los especializados.
- ✓ Identificar lugares con potencial de desarrollo turístico tanto naturales, culturales, históricos, arquitectónicos, etc. para darlos a conocer.
- ✓ Motivar a los diversos inversionistas en el desarrollo de actividad turística.
- ✓ Coordinar asesoramientos y asistencia técnica a los prospectos inversionistas en coordinación con la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE TURISMO

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-14-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 75,400.00	\$ 71,748.00
01-14-01 91.11	Sistema de Retiro	11,706.00	12,036.00
01-14-01 91.31	Seguro Social Federal	5,998.00	5,673.00
01-14-01 91.41	Planes Medicos	2,880.00	2,880.00
01-14-01 91.71	Bono Navidad	3,000.00	2,400.00
	TOTAL	98,984.00	94,737.00



VIVIENDA

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Vivienda.

Misión

- ✓ Brindar los servicios de mejorar la calidad de vida de los residentes de Florida mediante los Programas de Sección 8 y de las Aportaciones para realizar mejoras a residencias.

Metas

- ✓ Promocionar proyecto de vivienda adecuada para todos los Florideños.

Objetivos

- ✓ Aumentar el número de familias participantes del Programa de Renta Subsidiada (Sección 8).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-18-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 33,218.00	\$ 52,142.00
01-18-01 91.11	Sistema de Retiro	5,157.00	8,747.00
01-18-01 91.31	Seguro Social Federal	2,657.00	4,127.00
01-18-01 91.41	Planes Médicos	1,440.00	2,160.00
01-18-01 91.71	Bono Navidad	1,500.00	1,800.00
	TOTAL	43,972.00	68,976.00



SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Secretaría Municipal.

Misión

- ✓ Brindar servicios de registros de licitadores, contratos, subastas y archivos de documentos del Municipio.

Metas

- ✓ Mejorar el sistema de archivo de documentos.

Objetivos

- ✓ Mejorar el proceso de registro y acceso de contratos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-19-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 52,756.00	\$ 47,665.00
01-19-01 91.11	Sistema de Retiro	8,191.00	7,996.00
01-19-01 91.31	Seguro Social Federal	4,151.00	3,739.00
01-19-01 91.41	Planes Médicos	1,440.00	1,440.00
01-19-01 91.71	Bono Navidad	1,500.00	1,200.00
01-19-01 94.11	Servicios Profesionales	22,500.00	20,250.00
01-19-04 94.67	Publicaciones y Anuncios	7,000.00	7,000.00
01-19-01 94.69	Franqueo	1,000.00	1,000.00
	TOTAL	98,538.00	90,290.00



SECRETARIA MUNICIPAL
DOCUMENTOS PUBLICOS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS PUBLICOS

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-19-56 91.01	Empleados Regulares	\$ 44,721.00	\$ 42,557.00
01-19-56 91.11	Sistema de Retiro	6,943.00	7,139.00
01-19-56 91.31	Seguro Social Federal	3,595.00	3,394.00
01-19-56 91.41	Planes Médicos	2,160.00	2,160.00
01-19-56 91.71	Bono Navidad	2,250.00	1,800.00
	TOTAL	59,669.00	57,050.00



AUDITORIA INTERNA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Auditoría.

Misión

- ✓ Prevenir posibles irregularidades, pérdida, fraude, uso o disposición ineficiente de fondos o propiedad municipal, mediante el asesoramiento en materia de procedimientos fiscales y operacionales.
- ✓ Maximización de los Controles Internos relacionados al cumplimiento de las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos aplicables en general.
- ✓ Promover la economía y eficiencia en la utilización de todos los resultados de las auditorías realizadas y los beneficios deseados.

Metas

- ✓ Asesorar al Alcalde, Jefes de Dependencias y demás funcionarios y empleados municipales en materia de procedimientos fiscales y operacionales.
- ✓ Proveer ayuda técnica y profesional a los directores en términos del mejoramiento de los controles internos y administrativos.
- ✓ Realizar monitorias en el campo y brindar o confeccionar los mecanismos para mejorar los sistemas de manera que se puedan prevenir fallas en las operaciones fiscales.
- ✓ Dar seguimiento a las recomendaciones de los informes de intervención de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y de los Auditores Externos.
- ✓ Desarrollar guías de Auditorías para cada Departamento.
- ✓ Realizar Auditorías de Controles Internos.

Objetivos

- ✓ Visitar periódicamente las dependencias para prevenir posibles irregularidades, fallas u omisiones.
- ✓ Ofrecer seguimiento a las acciones correctivas implantadas y recomendadas para el mejoramiento de los controles internos y administrativos.
- ✓ Celebrar reuniones periódicas con los jefes de las dependencias municipales para coordinar cualquier ayuda técnica o intervención especial en los procedimientos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017-2018
01-21-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 48,796.00	\$ 46,434.00
01-21-01 91.11	Sistema de Retiro	7,576.00	7,790.00
01-21-01 91.31	Seguro Social Federal	3,906.00	3,691.00
01-21-01 91.41	Planes Médicos	2,160.00	2,160.00
01-21-01 91.71	Bono Navidad	2,250.00	1,800.00
01-21-01 94.10	Servicios Profesionales (Single Audit)	14,000.00	13,000.00
	TOTAL	78,688.00	74,875.00



RECICLAJE

DEPARTAMENTO DE RECICLAJE

Base Legal

La Ley # 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, otorga al Alcalde el poder ejecutivo dentro del Gobierno Municipal a crear el Departamento de Reciclaje.

Misión

- ✓ Brindar servicios de orientación sobre el reciclaje a la ciudadanía de Florida e implementar un sistema de reducción de desperdicios sólidos mediante el método de reciclaje.
- ✓ Reducir el volumen de desperdicios sólidos a ser depositados en el Vertedero.

Metas

- ✓ Implantar proyectos de reciclaje en toda la jurisdicción del Municipio de Florida.

Objetivos

- ✓ Fortalecer los servicios de orientación a la comunidad sobre los beneficios que conlleva el involucrarse en el Programa de Reciclaje y la importancia que tiene hacia el ambiente.
- ✓ Brindar charlas educativas en las escuelas, urbanizaciones, barrios y residencial público.
- ✓ Seguir proveyendo el servicio en el Municipio y aumentar el porcentaje de Reciclaje.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO
GENERAL MUNICIPAL
2017-2018

HON. JOSÉ GERENA POLANCO, ALCALDE

DEPARTAMENTO DE RECICLAJE

SECCION DE EGRESOS			
CUENTA	DESCRIPCION	2016 al 2017	2017 al 2018
01-43-01 91.01	Empleados Regulares	\$ 118,182.00	\$ 96,811.00
01-43-01 91.11	Sistema de Retiro	18,348.00	16,241.00
01-43-01 91.31	Seguro Social Federal	9,443.00	7,683.00
01-43-01 91.41	Planes Médicos	5,040.00	4,320.00
01-43-01 91.71	Bono Navidad	5,250.00	3,600.00
	TOTAL	156,263.00	128,655.00



RELACION DE PUESTOS

Relación de Puesto 2017 - 2018

PUESTO	CATEGORIA	CANTIDAD	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	REDUCCION MENS	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	APSS	APASR	APM	Bono Navidad	APSSBN
01-01-01 LEGISLATURA MUNICIPAL												
Secretaria Legislatura	C	1	\$ 2,010.00	\$ 24,120.00	185.54	1,824.46	21,893.54	1,674.86	3,672.64	720.00	600.00	45.90
Sargento de Armas	C	1	\$ 1,370.00	\$ 16,440.00	126.46	1,243.54	14,922.46	1,141.57	2,503.24	720.00	600.00	45.90
Oficinista Mecanógrafo I	C	1	\$ 1,233.00	\$ 14,796.00	113.82	1,119.18	13,430.22	1,027.41	2,252.92	720.00	600.00	45.90
Conserje	C	1	\$ 641.00	\$ 7,692.00	59.17	581.83	6,981.97	534.12	1,171.23	720.00	600.00	45.90
SUMA		4	\$ 5,254.00	\$ 63,048.00	484.98	4,769.02	57,229.00	4,378.00	9,600.00	2,880.00	2,400.00	184.00
01-02-01-OFICINA ALCALDE												
Alcalde	E	1	\$ 4,500.00	\$ 54,000.00	415.38	4,084.62	49,015.38	3,749.68	8,222.33	720.00		0.00
Ayudante Administrativo del Alcalde	C	1	\$ 3,073.00	\$ 36,876.00	283.66	2,789.34	33,472.06	2,560.61	5,614.94	720.00	600.00	45.90
Ayudante Administrativo del Alcalde	C	1	\$ 2,352.00	\$ 28,224.00	217.11	2,134.89	25,618.71	1,959.83	4,297.54	720.00	600.00	45.90
Secretaria del Alcalde	C	1	\$ 1,619.00	\$ 19,428.00	149.45	1,469.55	17,634.65	1,349.05	2,958.21	720.00	600.00	45.90
Chofer del Alcalde	C	1	\$ 1,332.00	\$ 15,984.00	122.95	1,209.05	14,508.55	1,109.90	2,433.81	720.00	600.00	45.90
Secretaria II	R	1	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	-	0.00	0.00
Asistente Ejecutivo II	R	1	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	-	0.00	0.00
Asistente Ejecutivo II	R	1	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	-	0.00	0.00
SUMA		8	\$ 12,876.00	\$ 154,512.00	1,188.55	11,687.45	140,250.00	10,730.00	23,527.00	3,600.00	2,400.00	184.00
01-02-05 RELACIONES PUBLICAS												
Ayudante Administrativo del Alcalde	R	1	\$ 1,942.00	\$ 23,304.00	179.26	1,762.74	21,152.86	1,618.19	3,548.39	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Conductor de Vehiculos Livianos	R	1	\$ 1,400.00	\$ 16,800.00	129.23	1,270.77	15,249.23	1,166.57	2,558.06	720.00	600.00	45.90
Secretaria I	R	1	\$ 1,400.00	\$ 16,800.00	129.23	1,270.77	15,249.23	1,166.57	2,558.06	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Oficinista Mecanógrafo I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
SUMA		7	\$ 9,582.00	\$ 114,984.00	884.49	8,697.51	104,371.00	7,985.00	17,509.00	5,040.00	4,200.00	322.00
01-02-07 BIBLIOTECA												
Terapeuta Educativa	R	1	\$ 2,404.00	\$ 28,848.00	221.91	2,182.09	26,185.11	2,003.16	4,392.55	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,626.00	\$ 19,512.00	150.09	1,475.91	17,710.89	1,354.88	2,971.00	720.00	600.00	45.90
Recepcionista	R	1	\$ 1,441.00	\$ 17,292.00	130.02	1,307.98	15,695.82	1,200.73	2,632.97	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,421.00	\$ 17,052.00	131.17	1,289.83	15,477.97	1,184.06	2,596.43	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Secretaria I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Asistente Administrativo	R	1	\$ 880.00	\$ 10,560.00	81.23	798.77	9,585.23	733.27	1,607.92	720.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Asistente Administrativo	R	1	\$ 1,675.00	\$ 20,100.00	154.62	1,520.38	18,244.62	1,395.71	3,060.53	720.00	600.00	45.90
SUMA		9	\$ 13,077.00	\$ 156,924.00	1,207.11	11,869.89	142,439.00	10,897.00	23,895.00	6,480.00	5,400.00	414.00
01-02-31 AYUDA AL CIUDADANO												
Ayudante Administrativo del Alcalde	C	1	\$ 2,076.00	\$ 24,912.00	191.63	1,884.37	22,612.43	1,729.85	3,793.24	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo II	R	1	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	-	0.00	0.00
Asistente Administrativo	R	1	\$ 1,380.00	\$ 16,560.00	127.38	1,252.62	15,031.38	1,149.90	2,521.51	720.00	600.00	45.90

Secretaria I	R	1	\$	1,360.00	\$	16,320.00	125.54	1,234.46	14,813.54	1,133.24	2,484.97	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$	1,360.00	\$	16,320.00	125.54	1,234.46	14,813.54	1,133.24	2,484.97	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$	1,360.00	\$	16,320.00	125.54	1,234.46	14,813.54	1,133.24	2,484.97	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$	1,488.00	\$	17,856.00	137.35	1,350.65	16,207.75	1,239.89	2,718.85	720.00	600.00	45.90
SUMA		7	\$	9,024.00	\$	108,288.00	832.98	8,191.02	98,293.00	7,520.00	16,489.00	4,320.00	3,600.00	276.00
01-02-37 DIVISION DE COMPRAS														
Supervisor de Compras	R	1	\$	2,162.00	\$	25,944.00	199.57	1,962.43	23,549.17	1,801.51	3,950.37	720.00	600.00	45.90
SUMA		1	\$	2,162.00	\$	25,944.00	199.57	1,962.43	23,550.00	1,802.00	3,951.00	720.00	600.00	46.00
01-03-01- FINANZAS														
Director de Finanzas	C	1	\$	2,371.00	\$	28,452.00	218.86	2,152.14	25,825.66	1,975.66	4,332.25	720.00	600.00	45.90
Subdirector de Finanzas	R	1	\$	2,452.00	\$	29,424.00	226.34	2,225.66	26,707.94	2,043.16	4,480.26	720.00	600.00	45.90
Técnico de Valoración	R	1	\$	2,452.00	\$	29,424.00	226.34	2,225.66	26,707.94	2,043.16	4,480.26	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo II	R	1	\$	1,942.00	\$	23,304.00	179.26	1,762.74	21,152.86	1,618.19	3,548.39	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$	1,942.00	\$	23,304.00	179.26	1,762.74	21,152.86	1,618.19	3,548.39	720.00	600.00	45.90
Especialista en Contribuciones Municipales	R	1	\$	1,660.00	\$	19,920.00	153.23	1,506.77	18,081.23	1,383.21	3,033.13	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$	1,533.00	\$	18,396.00	141.51	1,391.49	16,697.91	1,277.39	2,801.07	720.00	600.00	45.90
Coordinador de Sistemas de Proc de Datos	R	1	\$	1,504.00	\$	18,048.00	138.83	1,365.17	16,382.03	1,253.23	2,748.09	720.00	600.00	45.90
Oficial de Rentas Municipales	R	1	\$	1,504.00	\$	18,048.00	138.83	1,365.17	16,382.03	1,253.23	2,748.09	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$	1,488.00	\$	17,856.00	137.35	1,350.65	16,207.75	1,239.89	2,718.85	720.00	600.00	45.90
Auxiliar de Contabilidad	R	1	\$	1,454.00	\$	17,448.00	134.22	1,319.78	15,837.42	1,211.56	2,656.73	720.00	600.00	45.90
Oficinista de Contabilidad	R	1	\$	1,441.00	\$	17,292.00	133.02	1,307.98	15,695.82	1,200.73	2,632.97	720.00	600.00	45.90
Recaudador de Rentas Municipales	R	1	\$	1,431.00	\$	17,172.00	132.09	1,298.91	15,586.89	1,192.40	2,614.70	720.00	600.00	45.90
Auxiliar de Contabilidad	R	1	\$	1,412.00	\$	16,944.00	130.34	1,281.66	15,379.94	1,176.57	2,579.98	720.00	600.00	45.90
Secretaria I	R	1	\$	1,400.00	\$	16,800.00	129.23	1,270.77	15,249.23	1,166.57	2,558.06	720.00	600.00	45.90
Oficial Pagador	R	1	\$	1,374.00	\$	16,488.00	126.83	1,247.17	14,966.03	1,144.90	2,510.55	720.00	600.00	45.90
Pre Interventor	R	1	\$	1,334.00	\$	16,008.00	123.14	1,210.86	14,530.34	1,111.57	2,437.46	720.00	600.00	45.90
Oficinista de Contabilidad	R	1	\$	1,360.00	\$	16,320.00	125.54	1,234.46	14,813.54	1,133.24	2,484.97	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$	1,360.00	\$	16,320.00	125.54	1,234.46	14,813.54	1,133.24	2,484.97	720.00	600.00	45.90
Encargado de la Propiedad	R	1	\$	1,321.00	\$	15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	\$	1,321.00	\$	15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Recaudador de Rentas Municipales	R	1	\$	1,217.00	\$	14,604.00	112.34	1,104.66	13,255.94	1,014.08	2,223.68	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$	641.00	\$	7,692.00	59.17	581.83	6,981.97	534.12	1,171.23	720.00	600.00	45.90
Oficinista Mecanógrafo I	R	1	\$	1,210.00	\$	14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
SUMA		24	\$	37,124.00	\$	445,488.00	3,426.83	33,697.17	404,367.00	30,934.00	67,833.00	17,280.00	14,400.00	1102.00
01-04-01 OBRAS PUBLICAS														
Director de Obras Públicas	C	1	\$	2,371.00	\$	28,452.00	218.86	2,152.14	25,825.66	1,975.66	4,332.25	720.00	600.00	45.90
Subdirector de Obras Públicas	R	1	\$	1,691.00	\$	20,292.00	156.09	1,534.91	18,418.89	1,409.05	3,089.77	720.00	600.00	45.90
Ayudante Administrativo del Alcalde	C	1	\$	2,091.00	\$	25,092.00	193.02	1,897.98	22,775.82	1,742.35	3,820.64	720.00	600.00	45.90
Encargado del Cementerio Municipal	R	1	\$	1,942.00	\$	23,304.00	179.26	1,762.74	21,152.86	1,618.19	3,548.39	720.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	\$	1,441.00	\$	17,292.00	133.02	1,307.98	15,695.82	1,200.73	2,632.97	720.00	600.00	45.90
Conductor de Vehículos Livianos	R	1	\$	1,441.00	\$	17,292.00	133.02	1,307.98	15,695.82	1,200.73	2,632.97	720.00	600.00	45.90
Operador de Equipo Pesado	R	1	\$	1,345.00	\$	16,140.00	124.15	1,220.85	14,650.15	1,120.74	2,457.56	720.00	600.00	45.90
Operador de Equipo Pesado	R	1	\$	1,345.00	\$	16,140.00	124.15	1,220.85	14,650.15	1,120.74	2,457.56	720.00	600.00	45.90
Supervisor de Obras Públicas	R	1	\$	1,323.00	\$	15,876.00	122.12	1,200.88	14,410.52	1,102.41	2,417.37	720.00	600.00	45.90
Conductor de Omnibus Escolar	R	1	\$	1,321.00	\$	15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Trabajador de Conservación de Edificios	R	1	\$	1,321.00	\$	15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Trabajador de Conservación de Edificios	R	1	\$	1,321.00	\$	15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Supervisor de Guardián	R	1	\$	1,321.00	\$	15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90

Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Supervisor de Obras Públicas	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Supervisor de Obras Públicas	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Carpintero	R	1	\$ 1,292.00	\$ 15,504.00	119.26	1,172.74	14,072.86	1,076.57	2,360.72	720.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	\$ 1,292.00	\$ 15,504.00	119.26	1,172.74	14,072.86	1,076.57	2,360.72	720.00	600.00	45.90
Carpintero	R	1	\$ 1,292.00	\$ 15,504.00	119.26	1,172.74	14,072.86	1,076.57	2,360.72	720.00	600.00	45.90
Conductor de Vehículos Livianos	R	1	\$ 1,292.00	\$ 15,504.00	119.26	1,172.74	14,072.86	1,076.57	2,360.72	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Trabajador de Conservación de Edificios	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Conductor de Omnibus Escolar	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Supervisor de Brigada	R	1	\$ 1,182.00	\$ 14,184.00	109.11	1,072.89	12,874.71	984.92	2,159.73	720.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.01	121.94	1,199.06	14,388.75	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
SUMA		37	\$ 50,724.00	\$ 608,688.01	4,682.22	\$ 46,041.79	\$ 552,502.00	\$ 42,267.00	\$ 92,683.00	\$ 26,640.00	\$ 22,200.00	\$ 1,699.00
01-05-01 SALUD												
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,192.00	\$ 14,304.00	110.03	1,081.97	12,983.63	993.25	2,178.00	720.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Técnico de Emergencias Médicas	R	1	\$ 1,323.00	\$ 15,876.00		1,323.00	15,876.00	1,214.51	2,663.20	720.00	600.00	45.90
Técnico de Emergencias Médicas	R	1	\$ 1,194.00	\$ 14,328.00		1,194.00	14,328.00	1,096.09	2,403.52	720.00	600.00	45.90
Técnico de Emergencias Médicas	R	1	\$ 1,323.00	\$ 15,876.00		1,323.00	15,876.00	1,214.51	2,663.20	720.00	600.00	45.90
Técnico de Emergencias Médicas	R	1	\$ 1,323.00	\$ 15,876.00		1,323.00	15,876.00	1,214.51	2,663.20	720.00	600.00	45.90
Técnico de Emergencias Médicas	R	1	\$ 1,323.00	\$ 15,876.00		1,323.00	15,876.00	1,214.51	2,663.20	720.00	600.00	45.90
Enfermera Práctica Licenciada	R	1	\$ 1,190.00	\$ 14,280.00	109.85	1,080.15	12,961.85	991.58	2,174.35	720.00	600.00	45.90
Enfermera Práctica Licenciada	R	1	\$ 1,190.00	\$ 14,280.00	109.85	1,080.15	12,961.85	991.58	2,174.35	720.00	600.00	45.90
Enfermera Práctica Licenciada	R	1	\$ 1,190.00	\$ 14,280.00	109.85	1,080.15	12,961.85	991.58	2,174.35	720.00	600.00	45.90
SUMA		10	\$ 12,458.00	\$ 149,496.00	551.26	11,906.74	142,881.00	10,931.00	23,969.00	7,200.00	6,000.00	459.00
01-06-01 OMME												
Director de OMME	C	1	\$ 2,025.00	\$ 24,300.00	186.92	1,838.08	22,056.92	1,687.35	3,700.05	720.00	600.00	45.90
Subdirector de OMME	R	1	\$ 1,957.00	\$ 23,484.00	180.65	1,776.35	21,316.25	1,630.69	3,575.80	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,795.00	\$ 21,540.00	165.69	1,629.31	19,551.69	1,495.70	3,279.80	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Técnico de Búsqueda y Rescate	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
SUMA		6	\$ 9,629.00	\$ 115,548.00	888.83	8,740.17	104,883.00	8,024.00	17,594.00	4,320.00	3,600.00	276.00
01-07-01 ORDEN Y SEGURIDAD												
Comisionado	C	1	\$ 1,348.00	\$ 16,176.00	124.43	1,223.57	14,682.83	1,123.24	2,463.04	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 2,138.00	\$ 25,656.00	197.35	1,940.65	23,287.75	1,781.51	3,906.52	720.00	600.00	45.90

Asistente Ejecutivo II	R	1	\$ 2,076.00	\$ 24,912.00	191.63	1,884.37	22,612.43	1,729.85	3,793.24	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo II	R	1	\$ 2,076.00	\$ 24,912.00	191.63	1,884.37	22,612.43	1,729.85	3,793.24	720.00	600.00	45.90
Teniente	R	1	\$ 1,580.00	\$ 18,960.00		1,580.00	18,960.00	1,450.44	3,180.54	720.00	600.00	45.90
Sargento	R	1	\$ 1,543.00	\$ 18,516.00		1,543.00	18,516.00	1,416.47	3,106.06	720.00	600.00	45.90
Teniente	R	1	\$ 1,735.00	\$ 20,820.00		1,735.00	20,820.00	1,592.73	3,492.56	720.00	600.00	45.90
Policia Municipal	R	1	\$ 1,454.00	\$ 17,448.00		1,454.00	17,448.00	1,334.77	2,926.90	720.00	600.00	45.90
Policia Municipal	R	1	\$ 1,454.00	\$ 17,448.00		1,454.00	17,448.00	1,334.77	2,926.90	720.00	600.00	45.90
Policia Municipal	R	1	\$ 1,454.00	\$ 17,448.00		1,454.00	17,448.00	1,334.77	2,926.90	720.00	600.00	45.90
Policia Municipal	R	1	\$ 1,454.00	\$ 17,448.00		1,454.00	17,448.00	1,334.77	2,926.90	720.00	600.00	45.90
Policia Municipal	R	1	\$ 1,454.00	\$ 17,448.00		1,454.00	17,448.00	1,334.77	2,926.90	720.00	600.00	45.90
Policia Municipal	R	1	\$ 1,454.00	\$ 17,448.00		1,454.00	17,448.00	1,334.77	2,926.90	720.00	600.00	45.90
Policia Municipal	R	1	\$ 1,454.00	\$ 17,448.00		1,454.00	17,448.00	1,334.77	2,926.90	720.00	600.00	45.90
Policia Municipal	R	1	\$ 1,454.00	\$ 17,448.00		1,454.00	17,448.00	1,334.77	2,926.90	720.00	600.00	45.90
Guardián	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Guardián	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Técnico de Computadoras	R	1	\$ 1,018.00	\$ 12,216.00	93.97	924.03	11,088.37	848.26	1,860.07	720.00	600.00	45.90
Guardián	R	1	\$ 641.00	\$ 7,692.00	59.17	581.83	6,981.97	534.12	1,171.23	720.00	600.00	45.90
SUMA		19	\$ 28,207.00	\$ 338,484.00	1,081.57	27,126.00	325,512.00	24,902.00	54,605.00	13,680.00	11,400.00	873.00
01-08-01 RECURSOS HUMANOS												
Director de Recursos Humanos	C	1	\$ 2,157.00	\$ 25,884.00	199.11	1,957.89	23,494.71	1,797.35	3,941.24	720.00	600.00	45.90
Coordinador del PAE	R	1	\$ 2,481.00	\$ 29,772.00	229.02	2,251.98	27,023.82	2,067.32	4,533.25	720.00	600.00	45.90
Subdirector de Recursos Humanos	R	1	\$ 1,960.00	\$ 23,520.00	180.92	1,779.08	21,348.92	1,633.19	3,581.28	720.00	600.00	45.90
Oficial de Nóminas	R	1	\$ 1,659.00	\$ 19,908.00	153.14	1,505.86	18,070.34	1,382.38	3,031.30	720.00	600.00	45.90
Técnico de Recursos Humanos	R	1	\$ -	\$ -	-	-	-	-	-	-	0.00	0.00
Oficial de Beneficios Marginales	R	1	\$ 1,589.00	\$ 19,068.00	146.68	1,442.32	17,307.88	1,324.05	2,903.40	720.00	600.00	45.90
Oficial de Record de Asistencia y Licencias	R	1	\$ 1,497.00	\$ 17,964.00	138.18	1,358.82	16,305.78	1,247.39	2,735.30	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
SUMA		8	\$ 12,664.00	\$ 151,968.00	1,168.98	11,495.02	137,941.00	10,553.00	23,140.00	5,040.00	4,200.00	322.00
01-09-01 RECREACION Y DEPORTES												
Director de Recreación y Deportes	C	1	\$ 1,731.00	\$ 20,772.00	159.78	1,571.22	18,854.58	1,442.38	3,162.86	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,947.00	\$ 23,364.00	179.72	1,767.28	21,207.32	1,622.36	3,557.53	720.00	600.00	45.90
Subdirector de Recreación y Deportes	R	1	\$ 1,565.00	\$ 18,780.00	144.46	1,420.54	17,046.46	1,304.05	2,859.54	720.00	600.00	45.90
Asistente Administrativo	R	1	\$ 1,565.00	\$ 18,780.00	144.46	1,420.54	17,046.46	1,304.05	2,859.54	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,360.00	\$ 16,320.00	125.54	1,234.46	14,813.54	1,133.24	2,484.97	720.00	600.00	45.90
Líder Recreativo	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Líder Recreativo	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Líder Recreativo	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Salvavidas	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Asistente Administrativo	R	1	\$ 1,190.00	\$ 14,280.00	109.85	1,080.15	12,961.85	991.58	2,174.35	720.00	600.00	45.90
Encargado de Facilidades Recreativas	R	1	\$ 1,182.00	\$ 14,184.00	109.11	1,072.89	12,874.71	984.92	2,159.73	720.00	600.00	45.90
Líder Recreativo	R	1	\$ 968.00	\$ 11,616.00	89.35	878.65	10,543.75	806.60	1,768.71	720.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	\$ 798.00	\$ 9,576.00	73.66	724.34	8,692.06	664.94	1,458.09	720.00	600.00	45.90
SUMA		15	\$ 19,566.00	\$ 234,792.00	1,806.09	17,759.91	213,119.00	16,304.00	35,751.00	10,800.00	9,000.00	689.00
01-11-01 CENTRO ENVEJECIENTES												
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,533.00	\$ 18,396.00	141.51	1,391.49	16,697.91	1,277.39	2,801.07	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,533.00	\$ 18,396.00	141.51	1,391.49	16,697.91	1,277.39	2,801.07	720.00	600.00	45.90

Enfermera Práctica Licenciada	R	1	\$ 1,421.00	\$ 17,052.00	131.17	1,289.83	15,477.97	1,184.06	2,596.43	720.00	600.00	45.90
Enfermera Práctica Licenciada	R	1	\$ 1,421.00	\$ 17,052.00	131.17	1,289.83	15,477.97	1,184.06	2,596.43	720.00	600.00	45.90
Conductor de Vehículos Livianos	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,105.00	\$ 13,260.00	102.00	1,003.00	12,036.00	920.75	2,019.04	720.00	600.00	45.90
SUMA		6	\$ 8,223.00	\$ 98,676.00	759.05	7,463.95	89,568.00	6,852.00	15,025.00	4,320.00	3,600.00	276.00
01-18-01 VIVIENDA												
Contadora	R	1	\$ 1,692.00	\$ 20,304.00	156.18	1,535.82	18,429.78	1,409.88	3,091.60	720.00	600.00	45.90
Secretaria I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,885.00	\$ 22,620.00	174.00	1,711.00	20,532.00	1,570.70	3,444.24	720.00	600.00	45.90
SUMA		3	\$ 4,787.00	\$ 57,444.00	441.88	4,345.12	52,142.00	3,989.00	8,747.00	2,160.00	1,800.00	138.00
01-14-01 OFICINA TURISMO												
Ayudante Administrativo del Alcalde	R	1	\$ 2,091.00	\$ 25,092.00	193.02	1,897.98	22,775.82	1,742.35	3,820.64	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo II	R	1	\$ 2,076.00	\$ 24,912.00	191.63	1,884.37	22,612.43	1,729.85	3,793.24	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
SUMA		4	\$ 6,587.00	\$ 79,044.00	608.03	5,978.97	71,748.00	5,489.00	12,036.00	2,880.00	2,400.00	184.00
01-19-01 SECRETARIA MUNICIPAL												
Secretaria Municipal	C	1	\$ 3,073.00	\$ 36,876.00	283.66	2,789.34	33,472.06	2,560.61	5,614.94	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,303.00	\$ 15,636.00	120.28	1,182.72	14,192.68	1,085.74	2,380.82	720.00	600.00	45.90
SUMA		2	\$ 4,376.00	\$ 52,512.00	403.94	3,972.06	47,665.00	3,647.00	7,996.00	1,440.00	1,200.00	92.00
01-19-56 DOCUMENTOS PUBLICOS												
Oficinista I	R	1	\$ 1,360.00	\$ 16,320.00	125.54	1,234.46	14,813.54	1,133.24	2,484.97	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo I	R	1	\$ 1,226.00	\$ 14,712.00	113.17	1,112.83	13,353.97	1,021.58	2,240.13	720.00	600.00	45.90
SUMA		3	\$ 3,907.00	\$ 46,884.00	360.65	3,546.35	42,557.00	3,256.00	7,139.00	2,160.00	1,800.00	138.00
01-21-01 AUDITORIA												
Auditor Interno	C	1	\$ 1,843.00	\$ 22,116.00	170.12	1,672.88	20,074.52	1,535.70	3,367.50	720.00	600.00	45.90
Conserje	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Secretaria I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
SUMA		3	\$ 4,263.00	\$ 51,156.00	393.51	3,869.49	46,434.00	3,553.00	7,790.00	2,160.00	1,800.00	138.00
01-43-01 RECICLAJE												
Ayudante Administrativo del Alcalde	C	1	\$ 2,262.00	\$ 27,144.00	208.80	2,053.20	24,638.40	1,884.84	4,133.09	720.00	600.00	45.90
Asistente Ejecutivo II	R	1	\$ 1,675.00	\$ 20,100.00	154.62	1,520.38	18,244.62	1,395.71	3,060.53	720.00	600.00	45.90
Conductor de Camiones	R	1	\$ 1,321.00	\$ 15,852.00	121.94	1,199.06	14,388.74	1,100.74	2,413.71	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Oficinista I	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
Trabajador	R	1	\$ 1,210.00	\$ 14,520.00	111.69	1,098.31	13,179.69	1,008.25	2,210.89	720.00	600.00	45.90
SUMA		6	\$ 8,888.00	\$ 106,656.00	820.43	8,067.57	96,811.00	7,407.00	16,241.00	4,320.00	3,600.00	276.00
SUMA GLOBAL		182	\$ 263,378.00	\$ 3,160,536.01	22,190.95	241,187.62	2,894,262.00	221,420.02	485,520.00	\$ 127,440.00	\$ 105,600.00	\$ 8,088.00



RELACION DE CONTRATOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA
Detalles de Contratos Servicios Profesionales por Dependencia Municipal

Legislatura Municipal

Servicios Profesionales	7,200.00
Total	<u>7,200.00</u>

Oficina del Alcalde

Servicios Legales	21,600.00
Servicios de Consultoría Administrativa y Fiscal	36,000.00
Total	<u>57,600.00</u>

Secretaría Municipal

Servicios de Consultoría Administrativa	20,250.00
Total	<u>20,250.00</u>

Departamento de Finanzas

Preparación de Liquidación Presupuestaria y Estados Financieros	16,650.00
Total	<u>16,650.00</u>

Recursos Humanos

Servicios de Consultoría en Recursos Humanos	20,250.00
Total	<u>20,250.00</u>

Auditoría Interna

Preparación de "Single Audit"	13,000.00
Total	<u>13,000.00</u>

Total	<u>134,950.00</u>
-------	-------------------



DONACIONES Y ACTIVIDADES

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA
Donaciones y Actividades**

Oficina del Alcalde

Donación Socorro a Indigentes	20,000.00
	<u>20,000.00</u>

Deporte:

Equipo Doble AA	5,000.00
Donaciones Deportivas	9,500.00
Clases Graduandas	2,000.00
Total:	<u>16,500.00</u>

Actividades:

Actividad Navidad	5,000.00
Back to School Vale	4,500.00
Actividad Social Mañanera	1,000.00
Actividad de las Madres	2,500.00
Total	<u>13,000.00</u>

Relaciones Públicas

Actividades:

Festival Navideño	15,000.00
Noche Gospel	4,000.00
Festival de la Piña	6,000.00
Otros	2,000.00
	<u>27,000.00</u>

Gran Total	<u>76,500.00</u>
------------	------------------



DOCUMENTOS SUPLEMENTARIOS



ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2017-2018

Reducción \$175 Millones en Fondo Exoneración y Rentas Internas Netas

MUNICIPIO DE:		FLORIDA
<u>I. CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD:</u>		
*EXONERADA		\$ -
*NO EXONERADA Y 1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		\$ 467,807.32
*NO EXONERADA	\$ 260,661.58	
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	\$ 207,145.74	
TOTAL CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD		\$ 467,807.32
<u>II. .20 CENTESIMAS, LOTERIA Y SUBSIDIO:</u>		
*.20 CENTESIMAS		\$ -
*LOTERIA		805,893.33
*SUBSIDIO 2.50% RIN		3,758,205.83
TOTAL .20 CENTESIMAS, LOTERIA E INCREMENTO SUBSIDIO		\$ 4,564,099.15
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS (SUMA PARTE I Y II)		\$ 5,031,906.48
(-) AJUSTE GASTOS OPERACIONALES DEL CRIM		\$ 23,572.27
(-) LEY 42 (DEUDA ACUMULADA AF 1997-98 HASTA AF 2000-01 SI APLICA)	\$ 232,809.73	\$ 232,809.73
(-) DEUDA LIQUIDACION	\$ -	\$ -
(-) PRINCIPAL E INTERESES L/C CUENTAS VENDIDAS (SI APLICA)	\$ 3,447.25	\$ 3,447.25
TOTAL DEUDA ACUMULADA	\$ 236,256.98	
TOTAL DE AJUSTES		\$ 259,829.24
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETOS		\$ 4,772,077.23
<u>III. FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL</u>		
(CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL) CAE		
*NO EXONERADO		\$ 240,477.84
*EXONERADO		-
TOTAL FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)		\$ 240,477.84

Estimado de Ingresos considerando reducción de recursos del Fondo General conforme lo recomendado en el Plan Fiscal y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal. Debe ser considerado para confeccionar su presupuesto.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com



APARTADO 364267
CORREO GENERAL
SAN JUAN, PR 00936-4267

12 de mayo de 2017

Hon. José Gerena Polanco
Alcalde
Municipio de Florida
PO Box 1168
Florida, PR 00650-1168

Estimado señor Alcalde:

La Ley 4, Ley de Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica, aprobada el 16 de febrero de 2016, establece un mecanismo para que los municipios logren eficiencia en la utilización de energía eléctrica mediante el establecimiento de un tope máximo de consumo anual durante un periodo de tres años. Además, los municipios estarán obligados a reducir este tope máximo por un cinco por ciento (5%) anual durante los tres años siguientes a la aprobación del Reglamento, la cual dispone que comenzó en el año fiscal 2015-16. No obstante, no se considerará dentro del cálculo del tope de la aportación a los municipios por CELI la facturación por consumo de energía de instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro, los cuales pagarán por el servicio energético.

Para el año fiscal 2017-18, se proyecta que la facturación de energía de su municipio será por \$186,306. El tope máximo de la aportación por CELI representa un total de 819,810 kWh, el cual se estima en \$176,614. De continuar con la tendencia en su consumo, deberá separar de su presupuesto del 2017-18 la cantidad de \$9,692 la cual representa el exceso del consumo sobre la aportación del CELI más la facturación de las instalaciones con fines de lucro. Estas cantidades estimadas están sujetas a cambio, según se establezca en el Reglamento aprobado por la Comisión de Energía.

Cordialmente,

José A. Roque
Director, Interino, Finanzas



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de los Sistemas de Retiro
de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

2 de marzo de 2017

Hon. José Gerena Polanco
Alcalde
Municipio de Florida
PO Box 1168
Florida, PR 00650-1168

Estimado señor Alcalde:

RE: APORTACION ADICIONAL UNIFORME 2017-2018

Mediante la aprobación de la Ley 32-2013, se enmendó la Ley 447 de 15 de mayo de 1951, Ley habilitadora del Fideicomiso de Pensiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, administrado por la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (Retiro). Para ello, entre otras cosas, solventar el déficit de flujo de caja del Sistema, comenzando el año fiscal 2013-2014, hasta el año fiscal 2032-33, mediante la creación de un nuevo Artículo 5-117 en la Ley 447, supra, según enmendada (Ley 447).

Para el referido año fiscal el importe estimado de Aportación Adicional Uniforme 2017-2018 para su entidad asciende a \$554,527.34.

Con el propósito de que puedan evaluar e identificar los fondos necesarios en su presupuesto, incluimos el estimado por la Aportación Adicional Uniforme 2017-2018 con sus respectivos impactos económicos aproximados.

Es importante destacar que el patrono será responsable de cumplir con dicho impacto económico para sus respectivas matriculas de empleados. Este costo representa un estimado por lo que está sujeto a cambios.

Cualquier información adicional sobre el particular, pueden comunicarse con la División de Recaudaciones al (787) 754-4545, extensiones 1256 y 1245.

Atentamente,

Cecile Tirado Soto
Directora Auxiliar

lro





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de los Sistemas de Retiro
de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

377 - MUNICIPIO FLORIDA
APORTACION ADICIONAL UNIFORME 2017-2018(LEY 32)

APORTACION PATRONAL (MUNICIPIO FLORIDA) 2017-18	\$ 398,481.30
DIVIDIDO ENTRE APORTACION PATRONAL TOTAL PAGADA 2017-18	<u>\$ 492,238,471.22</u>
PORCIENTO CORRESPONDIENTE A (MUNICIPIO FLORIDA)	0.08%
CANTIDAD A DISTRIBUIR ENTRE PATRONOS(Déficit)	\$ 685,000,000.00
MULTIPLICADO POR PORCIENTO CORRESPONDIENTE A (MUNICIPIO DE FLORIDA)	<u>0.08%</u>
CANTIDAD DETERMINADA PARA (MUNICIPIO DE FLORIDA)	<u><u>\$ 554,527.34</u></u>

De tener alguna duda estamos a las órdenes,

Luz D. Gintron Caraballo

Contador

División de Recaudaciones

Área de Contraloría

Administración de los Sistemas de Retiro

Tel (787) 754-4545 Ext. 1254

jrosado@retiro.pr.gov



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de los Sistemas de Retiro
de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

23 de febrero de 2017

377-MUNICIPIO FLORIDA
División de Finanzas
PO BOX 1168
FLORIDA, PR 00650 1168

Re: Leyes Especiales 2017 - 2018

Estimado (a) Director (a) de Finanzas:

La Ley 3 de 4 de abril de 2013 (Ley 3-2013) enmendó la Ley 447-1951, ley habilitadora del Fideicomiso de Pensiones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico administrado por la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (Retiro). El nuevo estatuto establece, entre otras cosas, enmiendas a los términos y condiciones de los beneficios concedidos por Leyes Especiales otorgados a los participantes pensionados del Sistema.

Mediante la Carta Circular AF-2013-01 del 6 de mayo de 2013 se les facilitó información relacionada con el tema de referencia. Para el referido año fiscal el importe estimado de Leyes Especiales para su entidad asciende a \$65,139.04.

Con el propósito de que puedan evaluar e identificar los fondos necesarios en su presupuesto, incluimos el estimado por ley con sus respectivos impactos económicos aproximados.

Es importante destacar que, el patrono será responsable de cumplir con dicho impacto económico para sus respectivas matrículas de pensionados. Este costo representa un estimado por lo que esta sujeto a cambios.

Para información adicional, pueden comunicarse con la División de Recaudaciones al (787) 754-4545, extensión 1245, 1257 y 1272 ó a través de la siguiente dirección de correo electrónico: recaudaciones@retiro.pr.gov.

Atentamente,

Cecile Tirado Soto
Director Auxiliar
Oficina de Contraloría
Anejo

Plaza Retiro, 437 Ave. Ponce de León Pda. 32 1/2, San Juan, P.R. 00917-3711
PO Box 42003 San Juan, PR 00940-2203
Tel. 787.754.4545, 787.250.7251
www.retiro.pr.gov





GOBIERNO DE PUERTO RICO
Corporación del Fondo del Seguro
del Estado

Oficina Central

15 de febrero de 2017

Hon. José Gerena Polanco
Alcalde, Municipio de Florida
Apartado 1168
Florida, PR 00650

**ESTIMADO DE PRIMA PARA EL AÑO 2017-18
MUNICIPIO DE FLORIDA PÓLIZA # 73320-70201**

Honorable Alcalde:

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, según enmendada, la cuota para este municipio del año 2016-2017 fue por la cantidad de \$181,504.34. El cómputo para el año fiscal 2017-2018 de la prima estimada se realizó de la siguiente manera, tomando la imposición del año anterior y se le aumenta un 10% (18,150.43) por lo cual la prima estimada para el año 2017-2018 asciende a **\$199,654.77**. El mismo se ajustará luego de recibida la declaración de nómina del año 2016-2017.

Se solicitó al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) que a partir del mes de julio de 2017, esta cantidad deberá ser retenida en un total de (12) plazos: (11) plazos de **\$16,637.90.** y (1) último plazo de **\$16,637.87.**

De necesitar información adicional, nos puede llamar al (787) 793-5959 ext. 7230.

Atentamente,


Juan E. Hernández Davila
Oficial Ejecutivo I
Pólizas de Gobierno



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Sra. Angela M. Avila Marrero
Directora Ejecutiva

13 de marzo de 2017

Hon. José Gerena Polanco
Alcalde
Municipio de Florida
Apartado 1168
Florida Puerto Rico 00650-1168

RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA CON EL SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

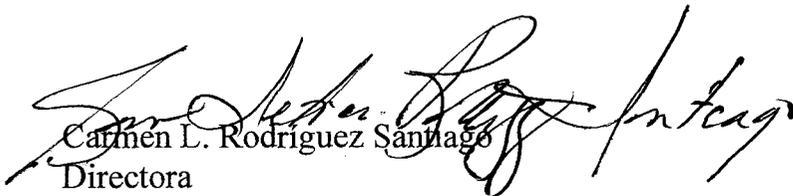
Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a la población médico-indigente de cada municipio.

Según las disposiciones de esta Ley el municipio de **Florida** aportará para el Año Fiscal 2017-2018 la cantidad de **\$264,040.56**. Esto equivale a una aportación mensual de **\$22,003.38** comenzando el 1 de julio de 2017.

Hemos notificado al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para que retenga dicha cantidad y la remita a ASES mensualmente.

Cordialmente,


Carmen L. Rodríguez Santiago
Directora
Finanzas y Administración

c: Departamento de Hacienda
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales





CERTIFICACIONES

CERTIFICACION

Yo, Evelyn Rodríguez Gracia, Directora Interina de Finanzas del Municipio de Florida, CERTIFICO que la cantidad presupuestada para la cuenta 01-03-04-81.01.

-Patente, se estima según se presenta a continuación:

Negocios Financieros	\$ 13,935.06
Negocios No Financieros	241,210.20
Sub-total	255,145.26
Menos 5% (Descuento de Patentes)	12,757.26
TOTAL	\$242,388.00

Para que así conste, firmo la presente hoy 18de mayo de 2017.



Evelyn Rodríguez Gracia
Directora de Finanzas Int.



CERTIFICACION

Yo, Evelyn Rodríguez Gracia, Directora Interina de Finanzas del Municipio de Florida, CERTIFICO que la partida número 01-03-04-87.05 de Ingresos Eventuales, proviene de los intereses enviados por el CRIM, por los intereses del CAE, Contribución sobre la Propiedad exonerada e ingresos que no están presupuestados.

Para que así conste, firmo la presente hoy 18 de mayo de 2017.


Evelyn Rodríguez Gracia
Directora de Finanzas Int.

CERTIFICACION

Yo, Evelyn Rodríguez Gracia, Directora Interina de Finanzas del Municipio de Florida, CERTIFICO que el Municipio no proyecta realizar obras y mejoras permanentes con cargo al Fondo General del año fiscal 2017-2018.

Para que así conste, firmo la presente hoy 18 de mayo de 2017.



Evelyn Rodríguez Gracia
Directora de Finanzas Int.



CERTIFICACION

Yo, Evelyn Rodríguez Gracia, Directora Interina de Finanzas del Municipio de Florida, CERTIFICO que en el documento de evidencia de Ingresos Renta de Propiedad está incluido en la cantidad recibida de vaciado de pozos sépticos y renta de edificios municipales.

Para que así conste, firmo la presente hoy 17 de mayo de 2017.

A handwritten signature in cursive script, reading "Evelyn Rodríguez Gracia".

Evelyn Rodríguez Gracia
Directora de Finanzas Int.

CERTIFICACION

Yo, Evelyn Rodríguez Gracia, Directora Interina de Finanzas del Municipio de Florida, CERTIFICO que el Municipio incluyó en su Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2017-2018 demanda pendiente de pago en relación al caso civil Núm: CDP209-0286 – Michael J. Heredia Rivera, Carmen Ramos Arvelo en representación de su hijo Christopher Heredia Rivera Ramos a la fecha de la presente certificación por la cantidad de \$20,000.00.

Para que así conste, firmo la presente hoy 18 de mayo de 2017.


Evelyn Rodríguez Gracia
Directora de Finanzas Int.

CERTIFICACION

Yo, Evelyn Rodríguez Gracia, Directora Interina de Finanzas del Municipio de Florida, CERTIFICO que a la fecha el Municipio no ha hecho contrato para las Pólizas de Seguros y Fianzas para el año fiscal 2017-2018.

Para que así conste, firmo la presente hoy 18 de mayo de 2017.



Evelyn Rodríguez Gracia
Directora de Finanzas Int.



ORDENANZAS MUNICIPALES
DE IMPUESTOS O CARGOS

LISTADO DE ORDENANZAS MUNICIPALES DE IMPUESTOS O CARGOS

1. **Ordenanza Núm. 20, Serie 1992-1993 – Ordenanza de la Honorable Asamblea Municipal de Florida, Puerto Rico para fijar e imponer los Tipos Contributivos aplicables a toda clase de negocio sujeto al pago de Patentes dentro del territorio o jurisdicción del Municipio de Florida, Puerto Rico y derogar cualquier Ordenanza que estuviera en conflicto con la Ordenanza presente.**
2. **Ordenanza Núm. 19, Serie 1998-1999 – Para adoptar un Reglamento para regir la concesión de permisos y localización de vendedores y negocios ambulantes en la jurisdicción del Municipio de Florida, Puerto Rico. Establecer los derechos a cobrarse por tales permisos, penalidades por la violación de las disposiciones del reglamento, y para otros fines.**
3. **Ordenanza Núm. 8, Serie 2006-2007 – Para establecer un Impuesto Sobre Ventas y Uso al Detal correspondiente al Uno Punto Cincuenta Por Ciento (1.50%) en la jurisdicción del Municipio de Florida, Puerto Rico y establecer las disposiciones administrativas de dicho impuesto y para otros fines.**
4. **Ordenanza Núm. 3, Serie 2010-2011 – Resolución de la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico, para Imponer y Cobrar Arbitrios dentro de los Límites Territoriales del Municipio de Florida, por concepto de Erecciones, Construcciones, Ampliaciones, Alteraciones, Reparaciones, Demoliciones, Relocalizaciones, y Mejoras de Cualquier estructura o edificación; para imponer y cobrar fianzas y arbitrios por concepto de pavimentación y repavimentación de caminos, calles y carreteras, movimiento de tierras, hincado de postes y pozos, instalación de antenas para uso comercial, obras de infraestructuras y cualquier otra obra; y para otros fines.**
5. **Ordenanza Núm. 4, Serie 2014-2015 – Ordenanzas de la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico para enmendar la Ordenanza Núm. 8, Serie 2006-2007 a los fines de atemperar el Impuesto Municipal Sobre Ventas y Uso (IVU) del Gobierno Municipal de Florida con las nuevas disposiciones de la Ley Núm. 18 del 24 de enero de 2014.**
6. **Ordenanza Núm. 7, Serie 2014-2015 – Ordenanza de la Honorable Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico para enmendar la Ordenanza Núm. 17, Serie 2012-2013 – Ordenanza de la Honorable Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico para derogar la Ordenanza Núm. 16 Serie 2000-2001 y aprobar, adoptar e incorporar el código de tránsito y estacionamiento vehicular del Municipio de Florida a tono con la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico según enmendada; y para otros fines.**

LISTADO DE ORDENANZAS MUNICIPALES DE IMPUESTOS O CARGOS

7. **Ordenanza Núm. 2, Serie 2015-2016 – Ordenanza para derogar la Ordenanzas Municipales Núm. 11, Serie 2003-2004 y Ordenanza Núm. 8, Serie 2004-2005, para reglamentar el uso de la piscina del Complejo Deportivo de Florida, Auditorio Municipal José "Chefo" de León.**

8. **Ordenanza Núm. 4, Serie 2015-2016 – Ordenanza de la Legislatura Municipal de Florida, Puerto Rico para autorizar el arrendamiento de los sitios públicos e instalación de picas mediante hipódromo de caballitos manipulados y reglamentar el funcionamiento de las mismas durante el Festival Navideño “Llegaron los Reyes”, Festival de la Piña, Encendido Navideño y toda fiesta auspiciada por la Administración Municipal de Florida, durante los días y horarios de los eventos.**



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN NÚM. 13

SERIE: 2016-17

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO, DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2017-18 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS ORDENA QUE EL ALCALDE (SA) PREPARARÁ Y SOMETERÁ A LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL PRÓXIMO AÑO FISCAL.

POR CUANTO: DICHO DOCUMENTO FUE SOMETIDO A LA LEGISLATURA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017.

POR CUANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA ADELANTADA PARA ESTOS FINES, HA DISCUTIDO Y CONSIDERADO DEBIDAMENTE ESTE PRESUPUESTO.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE FLORIDA, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE FLORIDA PARA EL AÑO FISCAL 2017-18 SEGÚN CONSIDERADO POR ESTA LEGISLATURA.

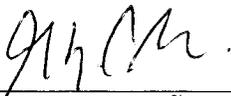
SECCIÓN 2DA. QUE EL DIRECTOR (A) DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO LLEVE A SUS LIBROS DE CONTABILIDAD LOS ASUNTOS PERTINENTES A LOS FINES DE DAR CUMPLIMIENTOS A LAS DISPOSICIONES DE ESTA RESOLUCIÓN.

SECCIÓN 3RA. QUE COPIA CERTIFICADA DE ESTA RESOLUCIÓN SERÁ REMITIDA AL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES (OCAM), DEPARTAMENTO DE ESTADO, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, Y A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIÓN OFICIAL.

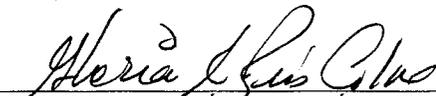
SECCIÓN 4TA. CUALQUIER RESOLUCIÓN U ORDENANZA, ACUERDO O PARTE DE LA MISMA QUE ESTÉ EN DESACUERDO CON ESTA, QUEDA POR LA PRESENTE DEROGADA.

SECCIÓN 5TA. ESTA RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1RO. DE JULIO DE 2017, UNA VEZ APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, FIRMADA POR EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL Y POR EL ALCALDE.

ESTA RESOLUCIÓN FUE ADOPTADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2017.

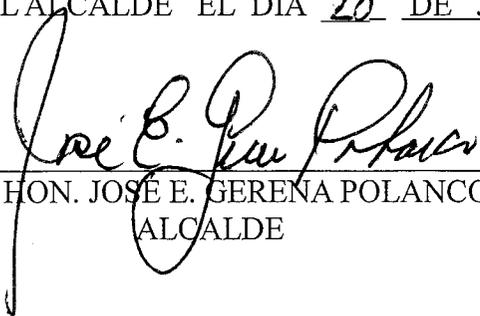


HON. ÁNGEL CEDEÑO NIEVES
PRESIDENTE LEGISLATURA



GLORIA E. RÍOS COLÓN
SECRETARIA LEGISLATURA

APROBADA POR EL ALCALDE EL DIA 20 DE JUNIO 2017.



HON. JOSÉ E. GERENA POLANCO
ALCALDE

SELLO OFICIAL





**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE FLORIDA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

8 de junio de 2017

Hon. José Gerena Polanco
Alcalde
Municipio de Florida, Puerto Rico

Estimado Alcalde:

La Legislatura Municipal reunida en Sesión Ordinaria el jueves, 08 de junio de 2017, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos que ha de regir durante al **Año Económico 2017-18**, el mismo fue aprobado por la unanimidad de los votos de los Legisladores presentes, con la Resolución Núm. 13 Serie: 2016-17.

El Presupuesto original recibido en la Legislatura Municipal el viernes, 26 de mayo de 2017, sufrió algunos cambios al ser enmendado en varias partidas, dichas enmiendas son explicada en el documento adjunto a esta carta.

Adjunto, Presupuesto Original firmado, Certificación original firmada, y original de la Resolución Núm. 13 Serie 2016-17 firmada, para su acción correspondiente. También adjunto, documento explicativo de las enmiendas al presupuesto. Tan pronto sea revisado, si no hay alguna objecion, favor devolver a la Legislatura firmado para continuar con el proceso en Ley.

Sin otro particular al cual referirme, quedo a sus órdenes,

Cordialmente,

Gloria E. Ríos Colón
Gloria E. Ríos Colón

Secretaria Legislatura Municipal

Anejos-Presupuesto original, Resolución original certificada, Certificación del Presidente y Secretaria de la Legislatura, documento explicativo.

Documento explicativo sobre enmiendas hechas al Presupuesto original 2017-18 recibido en la Legislatura Municipal el 26 de mayo de 2017 de la Oficina del Alcalde, Hon. José E. Gerena Polanco.

1. Oficina del Alcalde: Fue corregida la Partida 01-02-01 91.71 Bono de Navidad de \$3,000.00 bajo a \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos dólares) y por ende la Relación de Puestos fue corregida. Esto debido a que se había incluido el Bono de Navidad al puesto de alcalde. Para un Total general en el **Departamento de Oficina Alcalde**, antes de \$303,220.00. **Total General final de \$302,591.00.**
2. Oficina de Recreación y Deportes: La Partida 01-09-04 94.61 Mantenimiento de Equipo y A/C, recibió los \$600.00 (seiscientos dólares) restados a la Partida de Bono de Navidad- Oficina Alcalde. Esta partida original era \$1,000.00 (mil dólares), por lo que aumentó a \$1,600.00 (mil seiscientos dólares). Para un Total general en el **Departamento de Recreación y Deportes**, antes de \$299, 163.00. **Total General final de \$ 299, 763.00.**
3. Oficina Finanzas: La Partida 01-03-01 94.65 Misceláneos de la cantidad original de \$40,000.00 (cuarenta mil dólares) quedó en \$19,200.00 (diecinueve mil doscientos dólares) y la Partida 01-03-04 94.65 Misceláneos, de la cantidad original de \$75,000.00 (setenta y cinco mil dólares)) quedó en \$59,570.00 (cincuenta y nueve mil quinientos setenta). Hubo un efecto de \$35,930.00 (treinta y cinco mil novecientos treinta dólares) menos. Total General en el **Departamento de Finanzas**, antes \$ 2,055,844.00 **Total General final \$2,019,574.00.**

Estos \$35,930.00 (treinta y cinco mil novecientos treinta dólares) restados a las Partidas de Misceláneos en la Oficina de Finanzas, se repartieron en las Dependencias de Salud, a las Partidas de Técnicos de Emergencias Médicas, y en la Dependencia de Orden y Seguridad a las Partidas de la Policía Municipal. Esto, ya que se le había restado los dos días a estos empleados y se le devolvieron. No se había presupuestado esa cantidad de dinero de los dos (2) días en ambas dependencias. Por lo tanto, se hizo un ajuste en dichas partidas.

La Dependencia de Salud aumento de un Total general antes de **\$464,542.00** a un **Total General de \$473,481.00.**

La Dependencia de Orden y Seguridad aumento de un Total general antes de **\$409,237.00** a un **Total General de \$431,972.00 .**

Quic

MUNICIPIO DE: FLORIDA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	03	04	00	00	81.01	Patentes	03 - Finanzas	\$ 242,388.00			\$ (242,388.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	\$ 31,660.00			\$ (31,660.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	03 - Finanzas	\$ 129,987.00			\$ (129,987.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	81.04	Intereses, Recargos y Penalidades Sales Tax	03 - Finanzas	\$ 10,000.00			\$ (10,000.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	81.05	Fondo Desarrollo Municipal	03 - Finanzas	\$ 517,696.00			\$ (517,696.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas				\$ -
Fondo General	01	03	04	00	00	84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	03 - Finanzas	\$ 4,564,100.00			\$ (4,564,100.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 467,807.00			\$ (467,807.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	\$ 42,979.00			\$ (42,979.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	83.04	Licencias y Permisos	03 - Finanzas	\$ 5,000.00			\$ (5,000.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	\$ 186,306.00			\$ (186,306.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	84.10	Compensaciones Estatales	03 - Finanzas	\$ 46,462.00			\$ (46,462.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	85.07	Disposición Derperdicios	03 - Finanzas				\$ -
Fondo General	01	03	04	00	00	85.11	Otros Ingresos por Servicios	03 - Finanzas	\$ 55,000.00			\$ (55,000.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	86.01	Multas	03 - Finanzas	\$ 75,000.00			\$ (75,000.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	87.01	Intereses en Inversiones	03 - Finanzas				\$ -

PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017		
Fondo General	01	03	04	00	00	87.03	Intereses Bancarios	03 - Finanzas	\$ 600.00			\$ (600.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	\$ 221,500.00			\$ (221,500.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	\$ 75,000.00			\$ (75,000.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 264,500.00			\$ (264,500.00)
TOTAL									\$ 6,935,985.00	\$ -	\$ -	(\$6,935,985.00)

**MUNICIPIO DE: FLORIDA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	01	01			91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	\$ 57,229.00			\$ 57,229.00
Fondo General	01	01	01			91.11	Sistema de Retiro	01 - Legislatura Municipal	\$ 9,600.00			\$ 9,600.00
Fondo General	01	01	01			91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	\$ 4,562.00			\$ 4,562.00
Fondo General	01	01	01			91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,880.00			\$ 2,880.00
Fondo General	01	01	01			91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,400.00			\$ 2,400.00
Fondo General	01	01	01			92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 4,000.00			\$ 4,000.00
Fondo General	01	01	01			93.27	Compra de Equipos	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
Fondo General	01	01	01			94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	\$ 22,000.00			\$ 22,000.00
Fondo General	01	01	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	01 - Legislatura Municipal	\$ 7,200.00			\$ 7,200.00
Fondo General	01	01	01			94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,500.00			\$ 1,500.00
Fondo General	01	01	01			94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,000.00			\$ 2,000.00
Fondo General	01	01	01			94.21	Gastos de Viaje	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
Fondo General	01	01	01			94.63	Mantenimiento de Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
Fondo General	01	01	01			94.61	Mantenimiento de Equipo	01 - Legislatura Municipal	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
Fondo General	01	01	01			94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,500.00			\$ 1,500.00
Fondo General	01	01	01			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	01 - Legislatura Municipal	\$ 4,572.00			\$ 4,572.00
Fondo General	01	02	01			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 140,250.00			\$ 140,250.00
Fondo General	01	02	01			91.11	Sistema de Retiro	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 23,527.00			\$ 23,527.00
Fondo General	01	02	01			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 10,914.00			\$ 10,914.00

**MUNICIPIO DE: FLORIDA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	02	01			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 3,600.00			\$ 3,600.00
Fondo General	01	02	01			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 2,400.00			\$ 2,400.00
Fondo General	01	02	01			93.27	Compra de Equipos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
Fondo General	01	02	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 36,000.00			\$ 36,000.00
Fondo General	01	02	01			94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	01			94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 21,600.00			\$ 21,600.00
Fondo General	01	02	01			94.44	Cuotas y Suscripciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
Fondo General	01	02	01			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 16,500.00			\$ 16,500.00
Fondo General	01	02	02			94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00
Fondo General	01	02	04			94.81	Festival o Actividad I	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 13,000.00			\$ 13,000.00
Fondo General	01	02	07			92.42	Materiales y Suministros de Operación	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
Fondo General	01	02	07			94.49	Becas	02 - Oficina del Alcalde(sa)				\$ -
Fondo General	01	02	07			94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 4,800.00			\$ 4,800.00
Fondo General	01	02	05			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 104,371.00			\$ 104,371.00
Fondo General	01	02	05			91.11	Sistema de Retiro	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 17,509.00			\$ 17,509.00
Fondo General	01	02	05			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 8,307.00			\$ 8,307.00
Fondo General	01	02	05			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,040.00			\$ 5,040.00
Fondo General	01	02	05			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 4,200.00			\$ 4,200.00

**MUNICIPIO DE: FLORIDA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	02	05			94.81	Festival o Actividad I	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 27,000.00			\$ 27,000.00
Fondo General	01	02	07			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 142,439.00			\$ 142,439.00
Fondo General	01	02	07			91.11	Sistema de Retiro	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 23,895.00			\$ 23,895.00
Fondo General	01	02	07			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 11,311.00			\$ 11,311.00
Fondo General	01	02	07			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 6,480.00			\$ 6,480.00
Fondo General	01	02	07			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,400.00			\$ 5,400.00
Fondo General	01	02	31			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 98,293.00			\$ 98,293.00
Fondo General	01	02	31			91.11	Sistema de Retiro	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 16,489.00			\$ 16,489.00
Fondo General	01	02	31			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 7,796.00			\$ 7,796.00
Fondo General	01	02	31			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 4,320.00			\$ 4,320.00
Fondo General	01	02	31			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 3,600.00			\$ 3,600.00
Fondo General	01	02	37			91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 23,550.00			\$ 23,550.00
Fondo General	01	02	37			91.11	Sistema de Retiro	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 3,951.00			\$ 3,951.00
Fondo General	01	02	37			91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,848.00			\$ 1,848.00
Fondo General	01	02	37			91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 720.00			\$ 720.00
Fondo General	01	02	37			91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 600.00			\$ 600.00
Fondo General	01	03	01			91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 404,367.00			\$ 404,367.00
Fondo General	01	03	01			91.11	Sistema de Retiro	03 - Finanzas	\$ 67,833.00			\$ 67,833.00
Fondo General	01	03	01			91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	\$ 32,036.00			\$ 32,036.00
Fondo General	01	03	01			91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	\$ 17,280.00			\$ 17,280.00

MUNICIPIO DE: FLORIDA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	03	01			91.45	Seguro por Desempleo	03 - Finanzas	\$ 63,789.00			\$ 63,789.00
Fondo General	01	03	01			91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	\$ 14,400.00			\$ 14,400.00
Fondo General	01	03	01			92.01	Materiales de Oficina	03 - Finanzas	\$ 8,000.00			\$ 8,000.00
Fondo General	01	03	04			92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	\$ 186,306.00			\$ 186,306.00
Fondo General	01	03	04			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 22,050.00			\$ 22,050.00
Fondo General	01	03	04			91.10	Seguro Choferil	03 - Finanzas	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
Fondo General	01	03	04			91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	03 - Finanzas	\$ 199,655.00			\$ 199,655.00
Fondo General	01	03	04			92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	\$ 187,585.00			\$ 187,585.00
Fondo General	01	03	04			92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	\$ 50,808.00			\$ 50,808.00
Fondo General	01	03	04			92.42	Materiales y Suministros de Operación	03 - Finanzas	\$ 13,000.00			\$ 13,000.00
Fondo General	01	03	04			94.21	Gastos de Viaje	03 - Finanzas	\$ 2,500.00			\$ 2,500.00
Fondo General	01	03	04			94.42	Seguros	03 - Finanzas	\$ 97,725.00			\$ 97,725.00
Fondo General	01	03	04			94.51	Renta de Equipos y Vehículos	03 - Finanzas	\$ 42,000.00			\$ 42,000.00
Fondo General	01	03	01			91.13	Aportación Sistema de Retiro - Pensionados	03 - Finanzas	\$ 105,000.00			\$ 105,000.00
Fondo General	01	03	04			94.58	Déficit	03 - Finanzas	\$ 49,350.00			\$ 49,350.00
Fondo General	01	03	04			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 19,200.00			\$ 19,200.00
Fondo General	01	03	04			94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	03 - Finanzas	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00
Fondo General	01	03	04			94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	\$ 23,573.00			\$ 23,573.00
Fondo General	01	03	04			99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas				\$ -
Fondo General	01	03	04			94.60	Intereses Cuentas Vendidas	03 - Finanzas	\$ 3,447.00			\$ 3,447.00
Fondo General	01	03	04			94.78	Liquidación Deuda del CRIM	03 - Finanzas	\$ 232,810.00			\$ 232,810.00

MUNICIPIO DE: FLORIDA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	03	04			94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	03 - Finanzas	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
Fondo General	01	03	04			94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 59,570.00			\$ 59,570.00
Fondo General	01	03	04			94.71	Reclamaciones Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ 37,000.00			\$ 37,000.00
Fondo General	01	03	26			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 54,290.00			\$ 54,290.00
Fondo General	01	04	01			91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 552,502.00			\$ 552,502.00
Fondo General	01	04	01			91.11	Sistema de Retiro	04 - Obras Públicas	\$ 92,683.00			\$ 92,683.00
Fondo General	01	04	01			91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 43,966.00			\$ 43,966.00
Fondo General	01	04	01			91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 26,640.00			\$ 26,640.00
Fondo General	01	04	01			91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 22,200.00			\$ 22,200.00
Fondo General	01	04	01			92.05	Herramientas	04 - Obras Públicas	\$ 500.00			\$ 500.00
Fondo General	01	04	01			92.25	Combustible y Lubricantes	04 - Obras Públicas	\$ 80,000.00			\$ 80,000.00
Fondo General	01	04	01			92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00
Fondo General	01	04	01			94.12	Servicios No Profesionales	04 - Obras Públicas	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
Fondo General	01	04	01			94.61	Mantenimiento de Equipo	04 - Obras Públicas	\$ 12,000.00			\$ 12,000.00
Fondo General	01	04	01			94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
Fondo General	01	04	01			94.64	Mantenimiento de Edificios	04 - Obras Públicas	\$ 7,000.00			\$ 7,000.00
Fondo General	01	04	01			94.73	Disposición de Desperdicios	04 - Obras Públicas	\$ 162,000.00			\$ 162,000.00
Fondo General	01	04	01			94.63	Mantenimiento de Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 40,000.00			\$ 40,000.00
Fondo General	01	04	13			92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ 3,000.00			\$ 3,000.00
Fondo General	01	05	01			91.01	Empleados Regulares	05 - Salud	\$ 142,881.00			\$ 142,881.00

MUNICIPIO DE: FLORIDA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	05	01			91.11	Sistema de Retiro	05 - Salud	\$ 23,969.00			\$ 23,969.00
Fondo General	01	05	01			91.31	Seguro Social Federal	05 - Salud	\$ 11,390.00			\$ 11,390.00
Fondo General	01	05	01			91.41	Plan Médico	05 - Salud	\$ 7,200.00			\$ 7,200.00
Fondo General	01	05	01			91.71	Bono Navideño	05 - Salud	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
Fondo General	01	05	01			92.11	Drogas, Medicinas y Otros Suministros	05 - Salud	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
Fondo General	01	05	01			92.42	Materiales y Suministros de Operación	05 - Salud	\$ 2,000.00			\$ 2,000.00
Fondo General	01	05	01			94.43	Gastos de Salud	05 - Salud	\$ 264,041.00			\$ 264,041.00
Fondo General	01	05	01			94.12	Servicios No Profesionales	05 - Salud	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00
Fondo General	01	06	01			91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 104,883.00			\$ 104,883.00
Fondo General	01	06	01			91.11	Sistema de Retiro	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 17,594.00			\$ 17,594.00
Fondo General	01	06	01			91.31	Seguro Social Federal	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 8,300.00			\$ 8,300.00
Fondo General	01	06	01			91.41	Plan Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 4,320.00			\$ 4,320.00
Fondo General	01	06	01			91.71	Bono Navideño	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 3,600.00			\$ 3,600.00
Fondo General	01	06	01			92.01	Materiales de Oficina	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00			\$ 500.00
Fondo General	01	07	01			91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	\$ 325,512.00			\$ 325,512.00
Fondo General	01	07	01			91.11	Sistema de Retiro	07 - Guardia Municipal	\$ 54,605.00			\$ 54,605.00
Fondo General	01	07	01			91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	\$ 25,775.00			\$ 25,775.00
Fondo General	01	07	01			91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	\$ 13,680.00			\$ 13,680.00

**MUNICIPIO DE: FLORIDA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	07	01			91.71	Bono Navideño	07 - Guardia Municipal	\$ 11,400.00			\$ 11,400.00
Fondo General	01	07	01			92.01	Materiales de Oficina	07 - Guardia Municipal	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
Fondo General	01	08	01			91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 137,941.00			\$ 137,941.00
Fondo General	01	08	01			91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	\$ 500,000.00			\$ 500,000.00
Fondo General	01	08	01			91.11	Sistema de Retiro	08 - Recursos Humanos	\$ 23,140.00			\$ 23,140.00
Fondo General	01	08	01			91.13	Aportación Sistema de Retiro - Pensionados	08 - Recursos Humanos	\$ 65,139.00			\$ 65,139.00
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 10,875.00			\$ 10,875.00
Fondo General	01	08	01			91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 40,545.00			\$ 40,545.00
Fondo General	01	08	01			91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	\$ 5,040.00			\$ 5,040.00
Fondo General	01	08	01			91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos				\$ -
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 4,200.00			\$ 4,200.00
Fondo General	01	08	01			91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 30,000.00			\$ 30,000.00
Fondo General	01	08	01			94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	\$ 15,500.00			\$ 15,500.00
Fondo General	01	08	01			91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	08 - Recursos Humanos	\$ 35,000.00			\$ 35,000.00
Fondo General	01	08	01			91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	08 - Recursos Humanos	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
Fondo General	01	08	04			94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	\$ 500.00			\$ 500.00
Fondo General	01	08	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	08 - Recursos Humanos	\$ 20,250.00			\$ 20,250.00

**MUNICIPIO DE: FLORIDA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	09	01			91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 213,119.00			\$ 213,119.00
Fondo General	01	09	01			91.11	Sistema de Retiro	09 - Recreación y Deportes	\$ 35,751.00			\$ 35,751.00
Fondo General	01	09	01			91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	\$ 16,993.00			\$ 16,993.00
Fondo General	01	09	01			91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	\$ 10,800.00			\$ 10,800.00
Fondo General	01	09	01			91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	\$ 9,000.00			\$ 9,000.00
Fondo General	01	09	01			92.42	Materiales y Suministros de Operación	09 - Recreación y Deportes	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
Fondo General	01	09	01			94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 4,000.00			\$ 4,000.00
Fondo General	01	09	04			94.81	Festival o Actividad I	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
Fondo General	01	09	04			92.15	Materiales de Mantenimiento	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,500.00			\$ 2,500.00
Fondo General	01	09	04			94.61	Mantenimiento de Equipo	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,600.00			\$ 1,600.00
Fondo General	01	11	01			91.01	Empleados Regulares	11 - Centro de Envejecientes	\$ 89,568.00			\$ 89,568.00
Fondo General	01	11	01			91.11	Sistema de Retiro	11 - Centro de Envejecientes	\$ 15,025.00			\$ 15,025.00
Fondo General	01	11	01			91.31	Seguro Social Federal	11 - Centro de Envejecientes	\$ 7,128.00			\$ 7,128.00
Fondo General	01	11	01			91.41	Plan Médico	11 - Centro de Envejecientes	\$ 4,320.00			\$ 4,320.00
Fondo General	01	11	01			91.71	Bono Navideño	11 - Centro de Envejecientes	\$ 3,600.00			\$ 3,600.00
Fondo General	01	11	02			92.21	Alimentos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 12,000.00			\$ 12,000.00
Fondo General	01	19	01			91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 47,665.00			\$ 47,665.00
Fondo General	01	19	01			91.11	Sistema de Retiro	19 - Secretaría Municipal	\$ 7,996.00			\$ 7,996.00
Fondo General	01	19	01			91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,739.00			\$ 3,739.00

MUNICIPIO DE: FLORIDA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	19	01			91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,440.00			\$ 1,440.00
Fondo General	01	19	01			91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,200.00			\$ 1,200.00
Fondo General	01	19	01			94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	19 - Secretaría Municipal	\$ 20,250.00			\$ 20,250.00
Fondo General	01	19	04			94.67	Publicaciones y Anuncios	19 - Secretaría Municipal	\$ 7,000.00			\$ 7,000.00
Fondo General	01	19	01			94.69	Franqueo	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
Fondo General	01	19	56			91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 42,557.00			\$ 42,557.00
Fondo General	01	19	56			91.11	Sistema de Retiro	19 - Secretaría Municipal	\$ 7,139.00			\$ 7,139.00
Fondo General	01	19	56			91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,394.00			\$ 3,394.00
Fondo General	01	19	56			91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 2,160.00			\$ 2,160.00
Fondo General	01	19	56			91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,800.00			\$ 1,800.00
Fondo General	01	18	01			91.01	Empleados Regulares	18 - Vivienda	\$ 52,142.00			\$ 52,142.00
Fondo General	01	18	01			91.11	Sistema de Retiro	18 - Vivienda	\$ 8,747.00			\$ 8,747.00
Fondo General	01	18	01			91.31	Seguro Social Federal	18 - Vivienda	\$ 4,127.00			\$ 4,127.00
Fondo General	01	18	01			91.41	Plan Médico	18 - Vivienda	\$ 2,160.00			\$ 2,160.00
Fondo General	01	18	01			91.71	Bono Navideño	18 - Vivienda	\$ 1,800.00			\$ 1,800.00
Fondo General	01	21	01			91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	\$ 46,434.00			\$ 46,434.00
Fondo General	01	21	01			91.11	Sistema de Retiro	21 - Auditoría Interna	\$ 7,790.00			\$ 7,790.00
Fondo General	01	21	01			91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	\$ 3,691.00			\$ 3,691.00
Fondo General	01	21	01			91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	\$ 2,160.00			\$ 2,160.00
Fondo General	01	21	01			91.71	Bono Navideño	21 - Auditoría Interna	\$ 1,800.00			\$ 1,800.00
Fondo General	01	21	01			94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	21 - Auditoría Interna	\$ 13,000.00			\$ 13,000.00

**MUNICIPIO DE: FLORIDA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018**

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2017-2018	2016-2017	1/0/1900	
Fondo General	01	43	01			91.01	Empleados Regulares	43 - Reciclaje	\$ 96,811.00			\$ 96,811.00
Fondo General	01	43	01			91.11	Sistema de Retiro	43 - Reciclaje	\$ 16,241.00			\$ 16,241.00
Fondo General	01	43	01			91.31	Seguro Social Federal	43 - Reciclaje	\$ 7,683.00			\$ 7,683.00
Fondo General	01	43	01			91.41	Plan Médico	43 - Reciclaje	\$ 4,320.00			\$ 4,320.00
Fondo General	01	43	01			91.71	Bono Navideño	43 - Reciclaje	\$ 3,600.00			\$ 3,600.00
Fondo General	01	14	01			91.01	Empleados Regulares	14 - Cultura y Turismo	\$ 71,748.00			\$ 71,748.00
Fondo General	01	14	01			91.11	Sistema de Retiro	14 - Cultura y Turismo	\$ 12,036.00			\$ 12,036.00
Fondo General	01	14	01			91.31	Seguro Social Federal	14 - Cultura y Turismo	\$ 5,673.00			\$ 5,673.00
Fondo General	01	14	01			91.41	Plan Médico	14 - Cultura y Turismo	\$ 2,880.00			\$ 2,880.00
Fondo General	01	14	01			91.71	Bono Navideño	14 - Cultura y Turismo	\$ 2,400.00			\$ 2,400.00
									\$ 6,929,985.00	\$ -	\$ -	\$ 6,929,985.00

MUNICIPIO DE: FLORIDA
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2017-2018

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL
									2017-2018
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 240,478.00
TOTAL									\$ 240,478.00

Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	\$ 33,080.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	\$ 10,000.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	\$ 197,398.00
TOTAL									\$ 240,478.00